



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DE MAGÍSTER EN AUDITORÍA INTEGRAL

**Examen de auditoría integral a la Facultad de Ciencias Económicas carrera
Economía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, provincia
Manabí, cantón Manta, año 2013**

TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

AUTORA: Valencia Macías, Lissette Katherine

DIRECTOR: Izurieta Castro, Juan José, Mg.

CENTRO UNIVERSITARIO MANTA

2015

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL DE TITULACIÓN

Magíster

Juan José Izurieta Castro

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de maestría, denominado “Examen de auditoría integral a la Facultad de Ciencias Económicas carrera Economía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, provincia Manabí, cantón Manta, 2013; realizado por la estudiante: Lissette Katherine Valencia Macías, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, enero 31 del 2015

f.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Lissette Katherine Valencia Macías, declaro ser autora del presente trabajo de fin de maestría en auditoría integral, de la Titulación Magíster en auditoría integral, siendo el Mg. Juan José Izurieta Castro director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f.

Autora Valencia Macías Lissette Katherine

Cédula 130698098-6

DEDICATORIA

El presente informe, que representa todos los esfuerzos y sacrificios para cumplirlo, lo dedico a todas las personas que se sienten y actúan como corresponsables y protagonistas en la construcción de una sociedad justa, pacífica y solidaria.

Lissette Katherine Valencia Macías

AGRADECIMIENTO

Mi eterna gratitud a quienes han apoyado esta etapa de crecimiento en mi formación profesional, principalmente a mi familia, por su apoyo incondicional y bajo la bendición de Dios; a la comunidad educativa de la Universidad Técnica Particular de Loja a mi director de tesis; y, a mis amigas, amigos, compañeras y compañeros.

Lisette Katherine Valencia Macías

INDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA	I
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL DE TITULACIÓN	II
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS	III
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
INDICE DE CONTENIDO.....	VI
RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I.....	5
INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. Descripción del estudio y justificación.....	6
1.2. Objetivo y resultados esperados.....	10
1.2.1. Objetivos.....	10
1.2.2. Resultados esperados.....	10
1.3. Presentación de la memoria.....	11
CAPÍTULO II	12
MARCO REFERENCIAL.....	12
2.1. Marco teórico.....	13
2.1.1. Marco conceptual de la auditoría integral y los servicios de aseguramiento.	13
2.1.2. Importancia y contenido del informe de aseguramiento.	14
2.2. Descripción conceptual y los criterios principales de todas las auditorías que conforman la auditoría integral.....	14
2.2.1. Auditoría Financiera.....	14
2.2.2. Auditoría de Control Interno.....	17
2.2.3. Auditoría de Cumplimiento.....	20
2.2.4. Auditoría de Gestión.	21
2.3. Proceso de la Auditoría Integral.....	25
2.3.1. Planeación.....	25
2.3.2. Ejecución.....	26
2.3.3. Comunicación.....	27

2.3.4. Seguimiento.....	29
CAPÍTULO III	30
ANÁLISIS DE LA EMPRESA.....	30
3.1. Introducción (Antecedentes de la organización).....	31
3.1.1. Misión.....	47
3.1.2. Visión.....	47
3.1.3. Organigrama funcional.....	47
3.2. Cadena de valor.....	48
3.2.1. Procesos gobernantes.....	49
3.2.2. Procesos básicos o agregadores de valor.....	58
3.2.3. Procesos habilitantes.....	59
3.3. Importancia de realizar un examen de auditoría integral a la Facultad de Ciencias Económicas carrera Economía.....	59
CAPÍTULO IV.....	60
INFORME DEL EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CARRERA ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, PROVINCIA MANABÍ, CANTÓN MANTA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.....	60
4.1. Fases de la Auditoría.....	61
Informe del examen de auditoría integral a la Facultad de Ciencias Económicas, carrera Economía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2013.....	71
DEMOSTRACIÓN DE HIPÓTESIS	90
Demostración de hipótesis.....	91
CONCLUSIONES.....	92
RECOMENDACIONES.....	93
BIBLIOGRAFÍA.....	94

RESUMEN

Un examen de auditoría integral, pretende garantizar la evaluación integral de las operaciones financieras y administrativas de una entidad o institución, a fin de emitir criterios profesionales basados en pruebas suficiente, pertinentes y competentes, conocidos como hallazgos, con esta información se podrán dar las conclusiones y recomendaciones al ente auditado, junto con un plan de mejoras para el fortalecimiento de la empresa y cumplir con los objetivos propuestos.

El examen de auditoría integral realizado a la Facultad de Ciencias Económicas, carrera Economía, de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre 2013, se basa estrictamente en el cumplimiento de las directrices para la realización de un examen integral, con el fin de conocer procesos y posibles debilidades que puedan afectar el normal desenvolvimiento de sus actividades, relacionadas con el campo financiero, de gestión, de control interno y de cumplimiento legal.

PALABRAS CLAVES: Auditoría integral, financiero, gestión, control interno y cumplimiento legal.

ABSTRACT

A comprehensive review of audit aims to ensure comprehensive assessment of the financial and administrative operations of an entity or institution, to make professional criteria based on sufficient, relevant and competent evidence, known as findings, this information may give the conclusions and recommendations to the audited entity, together with an improvement plan to strengthen the company and meet the objectives.

The comprehensive audit examination conducted at the Faculty of Economics, career Economy, Eloy Alfaro Lay University of Manabí, for the period from January 1 to December 31, 2013, are strictly based on compliance with the guidelines for conducting a comprehensive review in order to meet processes and possible weaknesses that may affect the normal development of its activities related to the financial field, management, internal control and legal compliance.

KEYWORDS: Comprehensive audit, financial management, internal control and legal compliance.

INTRODUCCIÓN

Al realizar un examen de auditoría integral, comprende un análisis completo de una área en particular o de toda la organización en cuatro campos de acción; la primera es una evaluación a los aspectos financieros, en la que predominarán la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, de acuerdo a las afirmaciones de integridad, veracidad y correcta valuación, cumpliendo los lineamientos establecidos en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley de Compras Públicas, Ley de Régimen Tributario Interno, Normativa de Contabilidad Gubernamental entre otras; la segunda evaluación comprende el funcionamiento del sistema de control interno junto a la aplicación de la normatividad contenida en el Acuerdo 039.CGE, la tercera es la evaluación del grado de cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y toda norma aplicable al respecto, y por último, la aplicación de indicadores que faciliten medir el grado de eficiencia y eficacia de la gestión institucional.

El examen de auditoría integral a la Facultad de Ciencias Económicas carrera Economía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, provincia Manabí, cantón Manta, durante el período 1 de enero al 31 de diciembre 2013, busca cumplir con las directrices propuestas para la realización de este tipo de auditorías, realizada a una unidad académica, pieza importante en el acontecer de la educación superior dentro de la provincia de Manabí.

Este trabajo de investigación se encuentra desarrollado en cuatro capítulos, cuyo análisis comprende la revisión y evaluación de las actividades efectuadas por la carrera de Economía, ya que la educación superior se encuentra en un gran desafío ante las nuevas normativas que rigen en el Ecuador. Es así que con la debida autorización del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y el visto bueno de la Universidad Técnica Particular de Loja, se consideró este trabajo, ya que es un aporte importante para la mejora continua de la unidad académica a través de las recomendaciones que de él se deriven.

En el primer capítulo se realiza un resumen de los antecedentes de la universidad y de la unidad académica.

En el segundo capítulo se detalla el marco referencial, donde se describen los aportes de varios autores para la realización de una auditoría integral, considerando todas las auditorías que en ella intervienen, como son auditoría financiera, auditoría de control interno, auditoría de cumplimiento y auditoría de gestión.

En el tercer capítulo se presenta la información obtenida de la universidad, así como también de la Facultad de Ciencias Económicas y su carrera Economía, con un detalle en cifras de sus componentes.

En el cuarto capítulo se describen las fases del examen de auditoría integral realizada a la carrera de Economía y los productos generados a través de ella, así como el informe junto con las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción del estudio y justificación

“Examen de auditoría integral a la Facultad de Ciencias Económicas carrera Economía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Provincia Manabí, Cantón Manta, año 2013”

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, nace mediante Registro Oficial número 313 el miércoles 13 de noviembre de 1985, con Ley # 10, cuando era Presidente de la República del Ecuador, el Ing. León Febres-Cordero Rivadeneira. Desde entonces estuvo a cargo de la rectoría el Dr. Medardo Mora Solórzano.

Es una institución de Educación Superior, con personería jurídica de derecho público sin fines de lucro, de carácter laico, autónoma, democrática, pluralista, crítica y científica.

Tiene su sede en el Cantón Manta, una de las cinco principales ciudades del Ecuador, dedicada principalmente a la pesca.

La visión de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, es ser “una institución de educación superior moderna, que persigue ser líder en su ámbito de acción, formando profesionales especializados en quienes sobresalgan los conocimientos científicos, las prácticas investigativas, los comportamientos éticos, los valores morales y la solidaridad humana debidamente capacitados para participar activamente en el desarrollo socioeconómico de Manabí y el país”. (www.ulead.edu.ec/informacion-general, 2013)

La misión es ser: “una institución comprometida permanentemente con la búsqueda de la verdad, la defensa de la democracia, la ciencia, la cultura y el bienestar regional y nacional, que haga posible dentro del ámbito de sus facultades un desarrollo sostenido y sustentado; impartiendo una enseñanza académica, científica, tecnológica y humanística con fundamentación ética y moral, que aporte decididamente al mejoramiento de las condiciones de vida de manabitas y ecuatorianos/as”. (www.ulead.edu.ec/informacion-general, 2013)

“Los objetivos estratégicos que tiene la Universidad están concebidos por áreas: Docencia, Investigación, Vinculación y Gestión Administrativa y Financiera. Aquí se presentan los objetivos de la función Docencia:

- Formar profesionales competentes, con orientación adecuada para la búsqueda de las soluciones a los problemas del cantón Manta, de la provincia de Manabí y del país, procurando dotarlos de un conocimiento integral en los aspectos personales y profesionales.
- Fortalecer la oferta académica de la Universidad a través de un modelo educativo y pedagógico, de manera que se logre la integración entre la misión institucional y el Plan Nacional de Desarrollo.
- Garantizar la accesibilidad a la Educación Superior, sin discriminación a través de un proceso de admisión y nivelación en el marco del Estatuto y el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA.
- Fortalecer un sistema de nivelación y admisión que promueva la atención diferenciada a los estudiantes, para potenciar su desarrollo personal en función de las exigencias sociales y profesionales.
- Garantizar la sostenibilidad, pertinencia social y formativa de los procesos académicos, investigativos y de extensión que se desarrollan en las diversas carreras y unidades académicas, para lograr su acreditación hacia lo interno y externo de la universidad.
- Potenciar el trabajo académico, investigativo, de vinculación y de gestión que vienen desarrollando las extensiones universitarias de la ULEAM.
- Consolidar la investigación formativa en la estructura curricular de las carreras para garantizar resultados del aprendizaje relacionados y articulados con líneas y proyectos de investigación.
- Fortalecer mediante la capacitación y formación permanente, la eficiencia y eficacia de los procesos académicos y administrativos; a través de acciones que propicien la incorporación de docentes con PhD como estrategia institucional.
- Realizar en forma periódica la evaluación integral de los procesos formativos, valorando la pertinencia de la práctica docente con el resultado de los aprendizajes.
- Rediseñar en términos de pertinencia y necesidades del desarrollo económico, social y cultural de la región y país, el currículo de las carreras de la ULEAM.

- Fortalecer el proceso de graduación en las carreras, considerando los tiempos establecidos para la obtención de la titulación, así como la implementación de mecanismos que permitan el seguimiento a favor de la inserción laboral de los graduados.
- Potenciar la calidad de los servicios bibliotecarios que ofrece la institución, a fin de mejorar la formación profesional y la investigación.
- Dotar de equipamiento e infraestructura integral que permita mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje, de las distintas unidades académicas”.
(www.uleam.edu.ec/informacion-general, 2013)

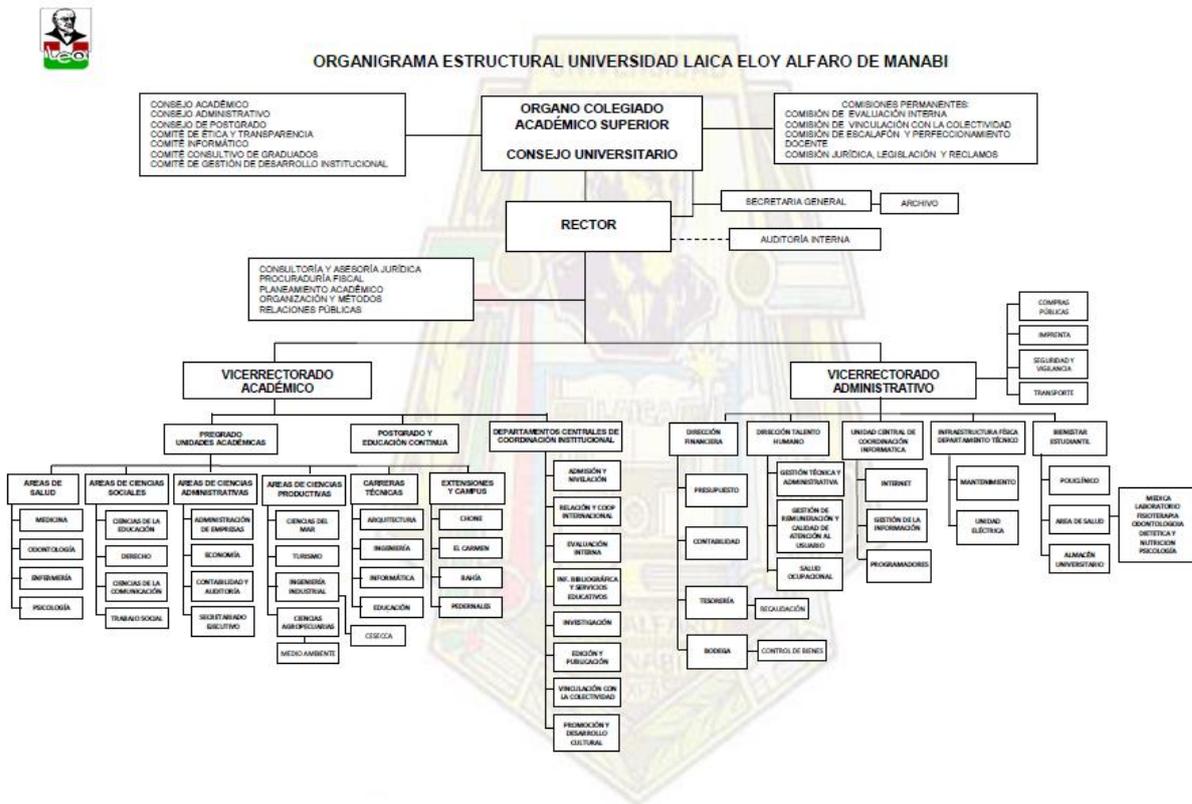


Figura No. 1. Organigrama Estructural
Fuente: Plan Estratégico Institucional 2013

La Universidad consta de 23 facultades y 4 extensiones y campus, entre ellas la Facultad de Ciencias Económicas que contiene dos carreras, la carrera de Economía y la carrera de Comercio Exterior, cuya sede se encuentra en Manta.

La Facultad de Ciencias Económicas, nace mediante resolución No. 109-2012-SG-CSC del 19 de junio 1986, otorga el título de Economista, con una duración de 9 semestres, con modalidad presencial.

La misión de la carrera es “formar profesionales de alta capacidad académica con carácter humanista, capaces de analizar y aportar con soluciones al desarrollo económico y social. Concebir investigaciones para la obtención de la verdad y estar al frente en la toma de decisiones de la empresa pública y privada con responsabilidad social y ambiental”. (Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, 2013)

La carrera de Economía se encuentra enmarcada en un proceso agregador de valor a la misión de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, ya que está comprometida con la formación de profesionales altamente responsables que brinden mejorías a la comunidad manabita y ecuatoriana.

En tanto, que la Ley Orgánica de Educación Superior indica en su “Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior:

- a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;
- b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura;
- c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística” (www.ces.gob.ec/descargas)

En base a lo expuesto, es necesario señalar que un examen de auditoría integral a la carrera de Economía, serviría de aporte importante para establecer las debilidades y proponer mejoras, ante los cambios que se vienen dando en materia de educación superior.

1.2. Objetivo y resultados esperados

1.2.1. Objetivos.

General

Realizar un examen de auditoría integral a la Facultad de Ciencias Económicas carrera Economía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, correspondiente al período 2013, desde enero 1 a diciembre 31.

Específicos

1. Ejecutar todas las fases del proceso de auditoría integral orientados a la Facultad de Ciencias Económicas carrera Economía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
2. Opinar sobre la razonabilidad de los saldos relacionados, el sistema de control interno, el cumplimiento de las principales disposiciones legales y la gestión empresarial de la Carrera Economía.
3. Generar el informe de examen integral y las acciones correctivas.

1.2.2. Resultados esperados.

- Archivo de papeles de trabajo de todas las fases del examen integral, cuya clasificación será en archivo permanente y en archivo corriente.
- Informe de auditoría: que está compuesto por los hallazgos encontrados en la auditoría financiera, auditoría de control interno, auditoría de cumplimiento y auditoría de gestión.
- Plan de implementación de recomendaciones

1.3. Presentación de la memoria.

La Facultad de Ciencias Económicas, carrera Economía, constituye una unidad académica a nivel superior, estuvo bajo la dirección del Econ. Edelberto Saltos Alcívar, quien asumió el decanato en noviembre de 1985 cuando fue creada la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Las actividades de la Facultad y por lo tanto, de la Universidad, se encuentran regidas bajo la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro del ordenamiento jurídico inherentes con las actividades que realiza la universidad.

La universidad está regida por el órgano colegiado académico superior Consejo Universitario, con sus respectivos miembros, además de las comisiones, subconsejos y comités. El rector es el representante legal de la misma.

La facultad en su estructura la rige la Junta de Facultad, que la constituyen todos los docentes y representantes estudiantiles de la facultad, luego en jerarquía está el Consejo de Facultad, su representante administrativo es el Decano.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1. Marco teórico.

2.1.1. Marco conceptual de la auditoría integral y los servicios de aseguramiento.

En el desarrollo de este capítulo se incluirán conceptos y definiciones de varios autores, sobre la base principal que es la auditoría integral y sus componentes; cuyos aportes servirán para comprender el desarrollo del presente trabajo de investigación.

La auditoría integral es un compendio del estudio y aplicación de cuatro auditorías que son: auditoría financiera, auditoría de control interno, auditoría de cumplimiento y auditoría de gestión.

“La auditoría integral es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un período determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura del control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación”. (Blanco Luna, 2010)

“De acuerdo con la Norma Internacional, el objetivo de un servicio de aseguramiento es el de permitir que un contador profesional evalúe un asunto determinado que es responsabilidad de otra parte, mediante la utilización de criterios adecuados e identificables, con el fin de expresar una conclusión que transmita al supuesto destinatario un cierto nivel de confiabilidad acerca del tema en cuestión. Los servicios de aseguramiento realizados por contadores profesionales pretenden incrementar la credibilidad de la información acerca de un asunto determinado, mediante la evaluación de si el tema en cuestión está de conformidad, en todos los aspectos importantes, con criterios adecuados, mejorando, de esta manera, la probabilidad de que la información va a estar de acuerdo con las necesidades del supuesto usuario o destinatario de la misma. A este respecto, el nivel de confiabilidad suministrado por la conclusión del contador profesional transmite el grado de confianza que el supuesto destinatario puede depositar en la credibilidad del asunto de que se trate”. (Blanco Luna, 2010)

2.1.2. Importancia y contenido del informe de aseguramiento.

“De acuerdo a la Norma Internacional de Auditoría para que un contrato determinado constituya un servicio de aseguramiento se requerirá que contenga todos y cada uno de los elementos siguientes:

- Una relación tripartita que implique a:
 - Un contador profesional;
 - Una parte responsable; y
 - Un supuesto destinatario de la información;

- Un tema o asunto determinado;
 - Criterios confiables;
 - Un proceso de contratación; y
 - Una conclusión”. (Blanco Luna, 2010)

2.2. Descripción conceptual y los criterios principales de todas las auditorías que conforman la auditoría integral.

2.2.1. Auditoría Financiera.

Es un estudio a los estados financieros presentados por la administración, para que el auditor independiente, pueda dar un dictamen al respecto, sobre la razonabilidad de los valores presentados en él.

“En un enfoque universal, la auditoría es el examen integral sobre la estructura, las transacciones y el desempeño de una entidad económica, para contribuir a la oportuna prevención de riesgos, la productividad en la utilización de los recursos y el acatamiento permanente de los mecanismos de control implantados por la administración.

A su vez, la auditoría de estados financieros puede definirse como el examen de los estados financieros básicos preparados por la administración de una entidad económica, con objeto de opinar respecto a si la información que incluyen está estructurada de acuerdo con las normas de información financiera aplicables a las características de sus transacciones”. (Curiel, 2006)

“Veracidad, también definida como existencia u ocurrencia; es decir que los activos, pasivos y patrimonio de los accionistas presentados en los estados financieros existen y que las transacciones registradas han ocurrido.

Integridad, significa que la totalidad de las transacciones de activos, pasivos y patrimonio de los propietarios, deben estar incluidas y ser presentadas en los estados financieros. La empresa tiene derecho sobre los activos y la obligación de pagar los pasivos que están incluidos en los estados financieros”. (Zaldumbide Cobeña, 2011)

“Correcta Valuación y Exposición, expresa que los activos, pasivos y patrimonio de los propietarios, ingresos y gastos están presentados en valores determinados, en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Así también, que las cuentas estén descritas y clasificadas en los estados financieros, en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y se presentan todas las revelaciones materiales”. (Zaldumbide Cobeña, 2011)

Siendo la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, un organismo de derecho público y maneja fondos del Estado, se encuentra regido por la normativa de contabilidad gubernamental, para el registro de sus operaciones financieras, basándose en un punto importante de este código contable, como es el siguiente numeral 1.1.5 Exposición de información que dice:

“La información contable, busca revelar con razonabilidad los hechos financieros, económicos y sociales de las instituciones y organismos del Sector Público no Financiero, mediante su adecuada utilización, se empleen en forma transparente los recursos públicos en procura del beneficio colectivo.

Los reportes obtenidos del Sistema Integrado de Administración Financiera incluirán toda la información que permita una adecuada interpretación de la situación económica de los

entes financieros, como también de los niveles sectorial y global, de modo que reflejen razonable y equitativamente los legítimos derechos y obligaciones de los distintos sectores involucrados.

En la información que corresponda a procesos de agregación de movimientos contables y presupuestarios, se observarán procedimientos de consolidación que permitan expresar la situación lo más cercano al nivel de gestión de la administración respectiva”.

NIIF 1.- Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

Esta norma establece que la información presentada en los estados financieros con arreglo a las NIIF, contengan información de alta calidad.

NIIF 2.- Pagos basados en acciones

Esta norma requiere que se refleje los efectos de las transacciones con pagos basados en acciones, en el resultado del período y en su posición financiera, incluyendo los gastos asociados a las transacciones sobre acciones a los empleados.

NIIF 3.- Combinaciones de negocios

Esta norma establece mejorar la relevancia, la fiabilidad y la comparabilidad de la información sobre las combinaciones de negocios y sus efectos, que una empresa proporciona a través de sus estados financieros.

NIIF 4.- Contrato de seguros

Esta norma requiere especificar la información financiera que debe ofrecer, sobre los contratos de seguro, el asegurado, hasta que el consejo complete la segunda fase de su proyecto sobre contratos de seguro.

NIIF 5.- Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

Esta norma trata de especificar el tratamiento contable de los activos mantenidos para la venta, así como la presentación de información a revelar sobre las operaciones interrumpidas.

NIIF 6.- Exploración y evaluación de recursos minerales

Esta norma trata de especificar la información financiera relativa a la exploración y la evaluación de recursos minerales.

NIIF 7.- Instrumentos financieros: Información a revelar

Esta norma se trata de requerir que las empresas revelen información que permita evaluar rendimientos, riesgos y gestión de riesgos.

NIIF 8.- Segmentos de operación

Esta norma establece que la entidad debe presentar información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de las actividades que desarrolla y los entornos económicos en los que opera.

NIIF 9.- Instrumentos financieros

Esta norma procura mejorar la utilidad de decisión para los usuarios de los estados financieros mediante la simplificación de la clasificación y requisitos de medición de instrumentos financieros.

2.2.2. Auditoría de Control Interno.

El control interno es aplicado por todo el personal que labora en la empresa, con la finalidad de lograr los objetivos planteados.

“Control interno es un proceso, ejecutado por el consejo de directores, la administración y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos en las siguientes categorías:

- Efectividad y eficiencia en las operaciones
- Confiabilidad en la información financiera

- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables”. (Mantilla A., 2005)

“El control interno, no tanto cómo es diseñado y operado, puede proporcionar solamente seguridad razonable a la administración y al consejo de directores con miras a la consecución de los objetivos de una entidad. La probabilidad de conseguirlos está afectada por las limitaciones inherentes a todos los sistemas de control interno. Ellas incluyen la realidad de que los juicios humanos en la toma de decisiones pueden ser defectuosos, las personas responsables del establecimiento de los controles necesitan considerar sus costos y beneficios relativos, y la desintegración puede ocurrir a causa de fallas humanas tales errores simples o equivocaciones. Adicionalmente, los controles pueden circunscribirse a la colusión de dos o más personas. Finalmente, la administración tiene la capacidad de desbordar el sistema de control interno”. (Mantilla A., 2005)

Ambiente de Control

El ambiente de control establece el tono de una organización, para influenciar la conciencia de control de su gente. Es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, proporcionando disciplina y estructura. Los factores del ambiente de control incluyen la integridad, los valores éticos y la competencia de la gente de la entidad; la filosofía de los administradores y el estilo de operación; la manera como la administración asigna autoridad y responsabilidad, y cómo organiza y desarrolla a su gente y la atención y dirección que le presta el consejo de directores.

Valoración de Riesgos

Cada entidad enfrenta una variación de riesgos derivados de fuentes externas e internas, los cuales deben valorarse. Una condición previa para la valoración de riesgos es el establecimiento de objetivos, enlazados en niveles diferentes y consistentes internamente. La valoración de riesgos es la identificación y análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, formando una base para la determinación de cómo deben administrarse los riesgos. Dado que las condiciones económicas, industriales, regulatoras y de operación continuarán cambiando, se necesitan mecanismos para identificar y tratar los riesgos especiales asociados al cambio.

Actividades de Control

Las actividades de control son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que se están llevando a cabo las directivas administrativas. Tales actividades ayudan a asegurar que se están tomando las acciones necesarias para manejar los riesgos hacia la consecución de los objetivos de la entidad. Las actividades de control se dan a todo lo largo y ancho de la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen un rango de actividades tan diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, reconciliaciones, revisión del desempeño de operaciones, seguridad de activos y segregación de responsabilidades.

Información y Comunicación

Debe identificarse, capturarse y comunicarse información pertinente en una forma y oportunidad que facilite a la gente cumplir sus responsabilidades. El sistema de información produce documentos que contienen información operacional, financiera y relacionada con el cumplimiento, la cual hace posible operar y controlar el negocio. Ella se relaciona no solamente con los datos generados internamente, sino también con la información sobre sucesos, actividades y condiciones externas necesarios para la toma de decisiones y la información externa de negocios. También debe darse una comunicación efectiva en un sentido amplio, que fluya hacia abajo, a lo largo y hacia arriba de la organización. Todo el personal debe recibir un mensaje claro por parte de la alta administración respecto a que las responsabilidades de control deben asumirse seriamente. Ellos deben entender su propio papel en el sistema de control interno, lo mismo que cómo sus actividades individuales se relacionan con el trabajo de los demás. Ellos deben tener un medio de comunicación de la información significativa en sentido contrario. Ellos también necesitan comunicación efectiva con las partes externas, tales como clientes, proveedores, reguladores y accionistas.

Monitoreo

Los sistemas de control interno requieren que sean monitoreados, un proceso que valora la calidad del desempeño del sistema en el tiempo. Ello es realizado mediante acciones de monitoreo ongoing, evaluaciones separadas o una combinación de las dos. El monitoreo ongoing ocurre en el curso de las operaciones. Incluye las actividades regulares de administración y supervisión, así como otras acciones personales tomadas en el desempeño de sus obligaciones. El alcance y la frecuencia de las evaluaciones separadas dependerá primariamente de la valoración de riesgos y de la efectividad de los procedimientos de monitoreo ongoing. Las deficiencias del control interno deben reportarse hacia arriba, informando los asuntos delicados a la gerencia, a la junta directiva. (Mantilla A., 2005)

2.2.3. Auditoría de Cumplimiento.

Verificar que se cumplan todas las leyes y reglamentación que rige a la empresa, es la auditoría de cumplimiento.

“La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

La responsabilidad primaria de prevención y detección de fraudes y errores es de los encargados de la gestión y dirección de la entidad. Las responsabilidades respectivas de los encargados de la gestión y dirección pueden variar, según la entidad, así como de país a país. La dirección, con el descuido de los encargados de su gestión, debe establecer el tono adecuado, crear y mantener una cultura de honradez y una ética elevada, así como establecer controles adecuados que prevengan y detecten los fraudes y errores dentro de la entidad.

Es responsabilidad de aquellos encargados de gestionar la entidad el asegurarse, mediante la supervisión de la dirección, de la integridad de los sistemas de contabilidad y de información financiera de la entidad, así como que estén implantados sistemas de control adecuados, que incluyan los dirigidos a controlar el riesgo, el control financiero y el cumplimiento de la ley.

Es responsabilidad de la dirección de la entidad el establecimiento de un entorno de control y de mantenimiento de políticas y procedimientos que ayuden a lograr el objetivo de asegurarse, en la medida de lo posible, de que se mantenga una conducta ordenada y eficiente en la entidad. Esta responsabilidad incluye la puesta en práctica y la garantía de continuidad de funcionamiento de los sistemas de contabilidad y de control interno, que se diseñan para prevenir y detectar fraudes y errores. Dichos sistemas reducen, aunque no

eliminan, el riesgo de irregularidades, ya sean originados por fraude o por error. Por consiguiente, la dirección asume la responsabilidad de los restantes riesgos.

Es responsabilidad de la administración asegurar que las operaciones de la entidad se conducen de acuerdo con las leyes y regulaciones. Las siguientes políticas y procedimientos, entre otros, pueden ayudar a la administración para controlar sus responsabilidades de la prevención y detección de incumplimiento:

- Vigilar las regulaciones legales y asegurar que los procedimientos de operación estén diseñados para cumplir estas regulaciones.
- Instituir y operar sistemas apropiados de control interno.
- Desarrollar, hacer público, y seguir un código de conducta empresarial.
- Asegurar que los empleados estén apropiadamente entrenados y comprenden el código de conducta empresarial.
- Vigilar el cumplimiento del código de conducta y actuar apropiadamente para disciplinar a los empleados que dejan de cumplir con él.
- Contratar asesores legales para auxiliar en la vigilancia de los requisitos legales.
- Mantener un compendio de las leyes importantes que la entidad tiene que cumplir dentro de su industria particular.” (Blanco Luna, 2010)

2.2.4. Auditoría de Gestión.

La auditoría de gestión, se refiere a la comprobación de la eficiencia y eficacia, en las operaciones que realiza una empresa, así como la aplicación de indicadores, para cumplir con los objetivos propuestos.

“Una auditoría administrativa es la revisión analítica total o parcial de una organización con el propósito de precisar su nivel de desempeño y perfilar oportunidades de mejora para innovar valor y lograr una ventaja competitiva sustentable”. (Franklin, 2007)

“La organización representa la unidad de trabajo privada o pública debidamente planificada y estructurada, la cual tiene una misión y una visión plenamente identificadas, y que cuenta con características jurídicas, fiscales y administrativas propias, además de actuar dentro un marco social, económico, laboral y político determinado en cierto país o internacionalmente.

Así como es posible palpar en las organizaciones un espíritu emprendedor, que demuestra su alto sentido de responsabilidad social que las lleva siempre a estar a la vanguardia e innovando su producto o servicio, en la misma forma se detecta el énfasis que ponen en los valores y ética. Al amalgamar estos aspectos se fortalece internamente, ya que está consciente de que su patrimonio está en juego, y los embates y presiones del entorno se presentan aleatoriamente”. (Amador Sotomayor, 2008)

“La eficiencia: en relación al uso de recursos materiales, humanos y financieros. Involucra el análisis de presupuestos empresariales y operativos; su ejecución y evaluación.

La eficacia: el cumplimiento de las metas y objetivos en los diferentes niveles de la organización. Se revisa el plan operativo y estratégico, así como los planes de inversiones y adquisiciones para determinar el logro de lo programado. En caso de entidades públicas, se determina el alineamiento con la misión institucional y de ésta con los Planes de Desarrollo emitidos por el Gobierno.

La calidad: la satisfacción percibida por los clientes. Incluye como procedimientos la revisión de los resultados tabulados de las encuestas”. (Subía Guerra, 2013)

“El uso de indicadores en la auditoría administrativa obedece a la necesidad de contar con un instrumento que permita establecer el marco de referencia para evaluar los resultados de la gestión de una organización.

En este sentido, aporta elementos sustanciales para promover la mejora continua de los procesos, bienes y servicios, el empleo puntual de sus recursos y abre la posibilidad de instrumentar los cambios necesarios para lograr el cumplimiento de su objeto”. (Franklin, 2007)

Tipo de auditoría	Definición	Criterios	
		Pública	Privada
Auditoría	Es un examen sistemático de los estados	• Ley de	• NIC

Financiera	financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier tipo de exigencias legales o voluntariamente adoptadas. La auditoría tiene por objeto averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y demás documentos administrativos-contables presentados por la dirección, así como sugerir las mejoras administrativo-contable que procedan.	<p>Contraloría</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Finanzas • Ley de presupuesto , etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • NIA • NAGA, etc.
Auditoría de Control Interno	La auditoría del Control Interno es la revisión y evaluación al sistema de control interno definido en una organización o entidad, que se realiza con el fin de determinar su calidad, y nivel de confianza en los resultados obtenidos con su aplicación, debiendo como en todo trabajo de auditoría utilizar una metodología.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 039, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual Coso I, etc.
Auditoría de Cumplimiento	La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de la Contraloría General de Estado • Ley de Régimen Tributario Interno • Ley de Compras Públicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Régimen Tributario Interno. • Ley de Compañías
Auditoría de	La auditoría de gestión es el examen que se	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuadro de

Gestión	efectúa a una entidad por un profesional externo e independiente, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión en relación con los objetivos generales; su eficiencia como organización y su actuación y posicionamiento desde el punto de vista competitivo, con el propósito de emitir un informe sobre la situación global de la misma y la actuación de la dirección	<ul style="list-style-type: none"> • POA • PAC • Indicadores 	Mando Integral • Planificación Empresarial.
---------	---	---	--

Figura No. 2. Concepto y criterios de las auditorías.

Elaborado por: Lisette Valencia Macías

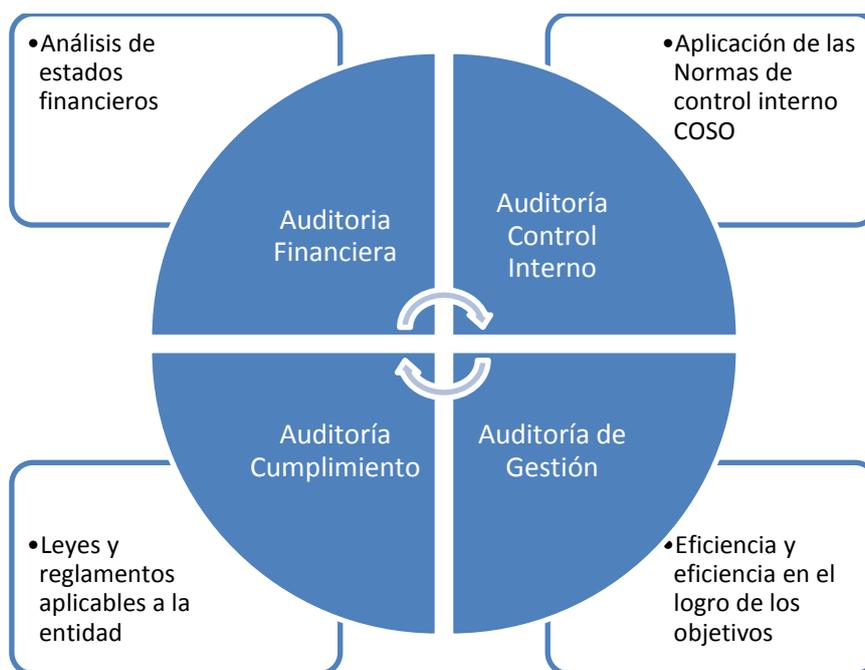


Figura No. 3 Composición de la Auditoría Integral

Elaborado por: Lisette Valencia Macías

2.3. Proceso de la Auditoría Integral.

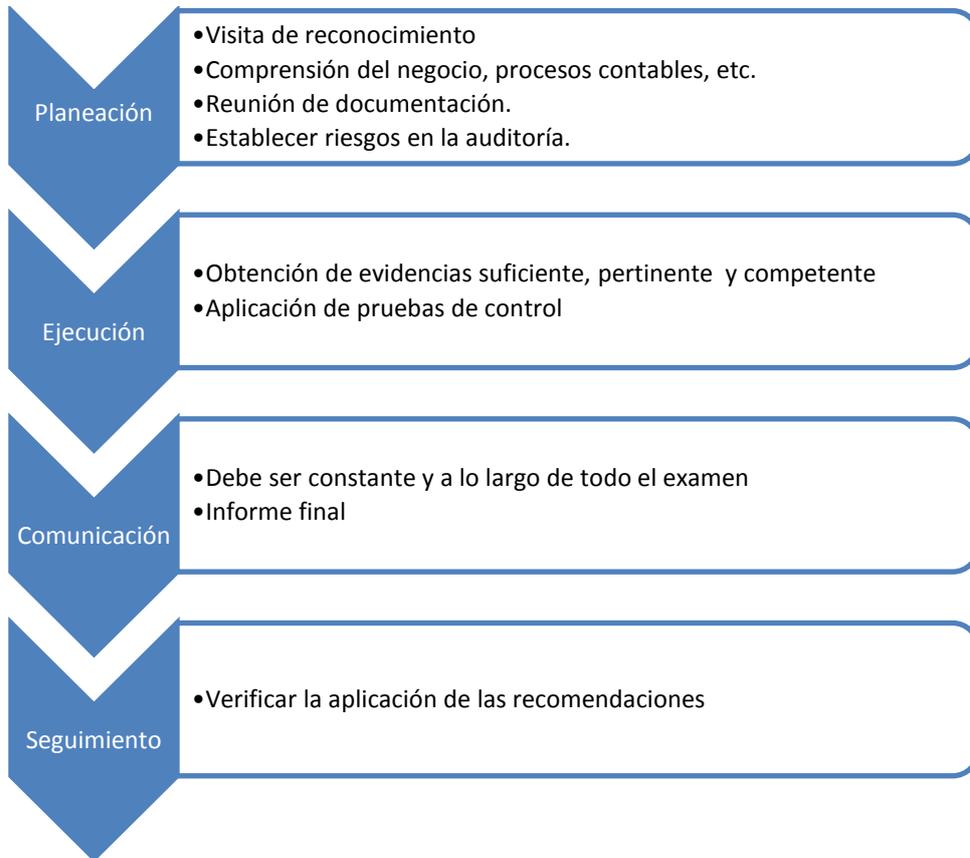


Figura No. 4. Proceso de la auditoría.

Elaborado por: Lisette Valencia Macías

2.3.1. Planeación.

“Nuestras actividades de planeación preliminar consisten entre otras cosas, en la comprensión del negocio del cliente, su proceso contable y la realización de procedimientos analíticos preliminares. La mayoría de estas actividades implican reunir información que nos permita evaluar el riesgo de los temas de la auditoría integral y desarrollar un plan de auditoría adecuado.

Mediante la comprensión del ambiente de control, esto es, la actitud global, conciencia y actos de los directivos y de la administración respecto de la importancia del control interno de la sociedad y buscando identificar factores específicos de riesgo, que requieren atención especial en el desarrollo de nuestro plan de auditoría y su relación con errores potenciales, evaluaremos los riesgos existentes”. (Blanco Luna, 2010)

“Riesgo en la auditoría significa el riesgo de que el auditor dé una opinión de auditoría inapropiada cuando los estados financieros están elaborados en forma errónea de una manera importante. El riesgo en la auditoría tiene tres componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

‘Riesgo inherente’ es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con manifestaciones erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hubo controles internos relacionados.

‘Riesgo de control’ es el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en el saldo de cuenta o clase de transacciones y que pudiera ser de importancia relativa individualmente o cuando se agrega con manifestaciones erróneas en otros saldos o clases, no sea prevenido o detectado y corregido con oportunidad por los sistemas de contabilidad y de control interno.

‘Riesgo de detección’ es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor no detecten una representación errónea que existe en un saldo de una cuenta o clase de transacciones que podría ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con manifestaciones erróneas en otros saldos o clases”. (Blanco Luna, 2010)

2.3.2. Ejecución.

“El auditor deberá obtener evidencia suficiente y apropiada en la auditoría integral para poder extraer conclusiones razonables sobre las cuales basar su informe.

Evidencia en la auditoría. Significa la información obtenida por el auditor para llegar a las conclusiones sobre las que se basa su informe. La evidencia en la auditoría integral comprenderá documentos fuente y registros contables subyacentes a los estados financieros, información corroborativa de otras fuentes, procedimientos sobre el manejo de las áreas o divisiones e indicadores de gestión. La evidencia en la auditoría se obtiene de una mezcla apropiada de pruebas de control, de procedimientos sustantivos, análisis de proyecciones y análisis de los indicadores claves de éxito.

Pruebas de control. Significa pruebas realizadas para obtener evidencia en la auditoría sobre lo adecuado del diseño y operación efectiva de los sistemas de contabilidad y de

control interno; el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos; y el grado de eficacia, economía y eficiencia y el manejo de la entidad.

Procedimientos sustantivos. Significa pruebas realizadas para obtener evidencia en la auditoría para encontrar manifestaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros o en sus operaciones, y son de dos tipos: a) pruebas de detalles de transacciones y saldos; b) procedimientos analíticos.

Evidencia suficiente y apropiada en la auditoría. La suficiencia y la propiedad están interrelacionadas y se aplican a la evidencia en la auditoría obtenida tanto de las pruebas de control como de los procedimientos sustantivos. La suficiencia es la medida de la cantidad de evidencia en la auditoría; apropiada es la medida de la calidad de evidencia en la auditoría y su relevancia para una particular afirmación y su confiabilidad. Normalmente, el auditor encuentra necesario confiar en evidencia en la auditoría que es persuasiva y no definitiva y a menudo buscará evidencia en la auditoría de diferentes fuentes o de una naturaleza diferente para soportar la misma afirmación". (Blanco Luna, 2010)

2.3.3. Comunicación.

"Informe final. La culminación de la auditoría integral es un informe final con su dictamen u opinión y conclusiones sobre: los estados financieros básicos; lo adecuado del control interno; el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias; la gestión de los administradores; y la concordancia entre la información adicional presentada por los administradores, si la hubiere.

El informe de un servicio de aseguramiento de acuerdo con la norma internacional debe incluir:

- Título: un título apropiado ayuda a identificar la naturaleza del servicio de aseguramiento que se está proveyendo, la naturaleza del informe y para distinguir el informe del profesional en ejercicio de otros informes emitidos por otros tales como aquellos que no tienen que atenerse a los mismos requerimientos éticos del profesional en ejercicio;
- Un destinatario: un destinatario identifica la parte o partes a quienes está dirigido el informe;

- Una descripción del contrato y la identificación de la materia sujeto: la descripción incluye el objetivo del contrato, la materia sujeto, y (cuando es apropiado) el período de tiempo cubierto;
- Una declaración para identificar la parte responsable y describir las responsabilidades del profesional del ejercicio: esto le informa a los lectores que la parte responsable es responsable de la materia sujeto y que el rol de profesional en ejercicio es expresar una conclusión sobre la materia sujeto;
- Cuando el informe tiene un propósito restringido, la identificación de las partes para quienes está restringido el informe y el propósito para el cual fue preparado: si bien el profesional en ejercicio no puede controlar la distribución del informe, éste informará a los lectores sobre la parte o partes para quienes está restringido el informe y para qué propósito, y provee una advertencia para otros lectores diferentes de los identificados respecto de que el informe está destinado solamente para los propósitos especificados;
- Identificación de los estándares bajo los cuales fue conducido el contrato: cuando un profesional en ejercicio desempeña un contrato para el cual existen estándares específicos, el informe identifica esos estándares específicos. Cuando no existen estándares específicos, el informe señala que el contrato fue desempeñado de acuerdo con este estándar. El informe incluye una descripción del proceso del contrato e identifica la naturaleza y la extensión de los procedimientos aplicados;
- Identificación del criterio: el informe identifica el criterio contra el cual fue evaluada o media la materia sujeto de manera tal que los lectores puedan entender las bases para las conclusiones del profesional en ejercicio. El criterio puede ya sea ser descrito en el informe del profesional en ejercicio o simplemente ser referenciado si existe una aserción preparada por la parte responsable o existe en una fuente fácilmente accesible. La revelación de la fuente del criterio y de si existe o no el criterio generalmente aceptado en el contexto del propósito del contrato y la naturaleza de la materia sujeto es importante para el entendimiento de las conclusiones expresadas;

- La conclusión del auditor, incluyendo cualesquiera reservas o negaciones de conclusión: el informe informa a los usuarios de la conclusión del profesional en ejercicio sobre la materia sujeto evaluado contra el criterio y transmite un nivel alto de aseguramiento expresado en la forma de una opinión. Cuando el contrato tiene más de un objetivo, se expresa una conclusión sobre cada objetivo. Cuando el profesional en ejercicio expresa una reserva o negación de opinión, el informe contiene una descripción clara de todas las razones para ello;
- Fecha del informe: la fecha informa a los usuarios que el profesional en ejercicio ha considerado el efecto sobre la materia sujeto de los eventos materiales por los cuales el profesional en ejercicio es consciente a esa fecha; y,
- El nombre de la firma o del auditor y el lugar de emisión del informe: el nombre informa a los lectores sobre el individuo o la firma que asume la responsabilidad por el contrato”. (Blanco Luna, 2010)

2.3.4. Seguimiento.

El seguimiento es una etapa del proceso de auditoría en donde se verifica que se hayan aplicado las recomendaciones derivadas de la evaluación a la empresa.

Es pertinente que el auditor no ejerza una presión excesiva para que esta etapa se agilice, ya que esto podría provocar incomodidad o molestia, y finalmente es la organización la interesada en mejorar.

Por lo general, resulta más saludable que el seguimiento lo practique personal ajeno al que participó en la auditoría, ya que esto permite que haya rotación del personal auditor y que quienes venían haciendo la evaluación tengan oportunidad de iniciar una nueva, sin deslindarse por completo para atender la solicitud de cualquier aclaración”. (Amador Sotomayor, 2008)

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE LA EMPRESA

3.1. Introducción (Antecedentes de la organización).

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM), nace mediante Registro Oficial número 313 el miércoles 13 de noviembre de 1985, con Ley # 10, en la presidencia de la república del Ing. León Febres Cordero R., desde entonces ha estado a cargo del rectorado el Dr. Medardo Mora Solórzano, siendo la sede matriz en la ciudad de Manta, provincia Manabí.

La ULEAM es una institución laica, democrática y pluralista, autónoma y de derecho público. Garantiza entre sus miembros la libertad de pensamiento y expresión. Desarrolla actividades docentes, de investigación y vinculación con el sector externo, las cuales responden a criterios de Planificación y Evaluación permanente.

Está constituida académicamente por Facultades, Escuelas, Institutos, Departamentos y Centros. Son Veinte y tres facultades donde se forman profesionales a nivel de pregrado en las áreas de: Ciencias de la Salud, Ciencias de la Ingeniería, Ciencias de las Tecnologías, Ciencias Administrativas, Ciencias Sociales, Ciencias Humanísticas. Así mismo posee extensiones universitarias con similar condiciones físicas y tecnológicas que la matriz en los cantones: El Carmen, Chone, Pedernales y Sucre.

La visión de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, es una institución de educación superior moderna, que persigue ser líder en su ámbito de acción, formando profesionales especializados en quienes sobresalgan los conocimientos científicos, las prácticas investigativas, los comportamientos éticos, los valores morales y la solidaridad humana debidamente capacitados para participar activamente en el desarrollo socioeconómico de Manabí y el país.

La misión corresponde a: es una institución comprometida permanentemente con la búsqueda de la verdad, la defensa de la democracia, la ciencia, la cultura y el bienestar regional y nacional, que haga posible dentro del ámbito de sus facultades un desarrollo sostenido y sustentado; impartiendo una enseñanza académica, científica, tecnológica y

humanística con fundamentación ética y moral, que aporte decididamente al mejoramiento de las condiciones de vida de manabitas y ecuatorianos / as.

En base a la información proporcionada a través de la página web de la ULEAM, se logra obtener datos estadísticos como, por ejemplo, la cantidad de estudiantes a nivel de la universidad, así como las carreras más demandadas por los recién graduados de colegios, tal como se muestra a continuación:

Tabla 1. Estudiantes matriculados

AÑOS	ESTUDIANTES	TOTAL GÉNERO	TOTAL GENERAL
2012	Hombres	9.817	24.090
	Mujeres	14.273	
2013	Hombres	9.589	23.469
	Mujeres	13.880	
2014	Hombres	9.114	21.942
	Mujeres	12.828	

Fuente: www.uleam.edu.ec

Elaborado por: Lissette Valencia Macías

Tabla 2. Carreras más demandadas

DENOMINACIÓN	2012	2013	2014
Medicina	1.724	1.643	1.676
Auditoría	1.173	1.179	1.165
Adm.de Empresas	1.090	974	888

Fuente: www.uleam.edu.ec

Elaborado por: Lissette Valencia Macías

Así se puede notar que de las 57 carreras que oferta la ULEAM, la carrera de Medicina es la más optada, manteniendo el primer lugar durante los últimos tres años, seguida de la carrera de Auditoría y luego por Administración de Empresas.

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, posee los siguientes objetivos estratégicos:

“Función Docencia:

- Formar profesionales competentes, con orientación adecuada para la búsqueda de las soluciones a los problemas del cantón Manta, de la provincia de Manabí y del país, procurando dotarlos de un conocimiento integral en los aspectos personales y profesionales.
- Fortalecer la oferta académica de la Universidad a través de un modelo educativo y pedagógico, de manera que se logre la integración entre la misión institucional y el Plan Nacional de Desarrollo.
- Garantizar la accesibilidad a la Educación Superior, sin discriminación a través de un proceso de admisión y nivelación en el marco del Estatuto y el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA.
- Fortalecer un sistema de nivelación y admisión que promueva la atención diferenciada a los estudiantes, para potenciar su desarrollo personal en función de las exigencias sociales y profesionales.
- Garantizar la sostenibilidad, pertinencia social y formativa de los procesos académicos, investigativos y de extensión que se desarrollan en las diversas carreras y unidades académicas, para lograr su acreditación hacia lo interno y externo de la universidad.
- Potenciar el trabajo académico, investigativo, de vinculación y de gestión que vienen desarrollando las extensiones universitarias de la ULEAM.
- Consolidar la investigación formativa en la estructura curricular de las carreras para garantizar resultados del aprendizaje relacionados y articulados con líneas y proyectos de investigación.
- Fortalecer mediante la capacitación y formación permanente, la eficiencia y eficacia de los procesos académicos y administrativos; a través de acciones que propicien la incorporación de docentes con PhD como estrategia institucional.
- Realizar en forma periódica la evaluación integral de los procesos formativos, valorando la pertinencia de la práctica docente con el resultado de los aprendizajes.

- Rediseñar en términos de pertinencia y necesidades del desarrollo económico, social y cultural de la región y país, el currículo de las carreras de la ULEAM.
- Fortalecer el proceso de graduación en las carreras, considerando los tiempos establecidos para la obtención de la titulación, así como la implementación de mecanismos que permitan el seguimiento a favor de la inserción laboral de los graduados.
- Potenciar la calidad de los servicios bibliotecarios que ofrece la institución, a fin de mejorar la formación profesional y la investigación.
- Dotar de equipamiento e infraestructura integral que permita mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje, de las distintas unidades académicas.

Función Investigación:

- Promover la investigación científica y tecnológica y el fortalecimiento y modernización de los medios de producción y difusión del conocimiento, consolidando la estructura investigativa interna en términos de normativas, líneas de investigación y proyectos, en concordancia con los objetivos del PNBV y la Agenda de Desarrollo Zonal.
- Mejorar la pertinencia de los procesos de investigación científica, realizando periódicamente convocatorias a proyectos de investigación, que integre las diversas áreas y unidades académicas en pos de generar resultados concretos de investigación.
- Ampliar las alianzas estratégicas, convenios de cooperación, la asesoría y consultoría, con instituciones y organizaciones públicas y privadas del país y el extranjero, para el desarrollo de la investigación.
- Impulsar la política editorial y de difusión de la investigación, encaminada a la publicación de libros, revistas y artículos científicos indexados, revistas y artículos académicos, publicaciones virtuales, organización de eventos, participación en redes, entre otros.

- Gestionar y asignar en forma eficiente y oportuna los recursos financieros de origen propio, nacional e internacional para la ejecución de los proyectos de investigación.
- Crear condiciones para gestionar y obtener patentes de los productos generados por las investigaciones de la ULEAM.
- Incrementar los equipos de docentes – investigadores, para fortalecer la investigación formativa en las unidades académicas y extensiones de la ULEAM.

Función Vinculación:

- Proporcionar asistencia técnica, social, médica, cultural y consultoría especializada en el sector público y privado, que permita promover la cultura y difundir la ciencia, a través de una adecuada extensión y proyección social de la universidad.
- Establecer área de cooperación para el desarrollo productivo, social y cultural que permita ampliar y facilitar la suscripción y seguimiento de convenios y acuerdos interinstitucionales.
- Fortalecer y sistematizar la participación y movilidad de docentes, estudiantes y comunidad universitaria en general en actividades académicas de vinculación.
- Implementar un plan de formación continua del personal docente a través del Departamento Central de Vinculación Institucional.

Función: Gestión Administrativa y Financiera:

- Vincular las acciones universitarias al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y los planes operativos anuales, estructurados en correspondencia con las necesidades sociales y del desarrollo territorial local y regional, en su articulación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el PNBV.
- Fortalecer la práctica de autoevaluación y gestión por resultados en términos de transparencia y confiabilidad.
- Generar, actualizar y verificar el cumplimiento de las normas internas, pertinentes a las necesidades institucionales en coherencia con la ley y reglamentos.

- Automatizar los procesos financieros orientados a mejorar la eficiencia y control de los mismos.
- Optimizar la gestión administrativa como soporte del desarrollo académico de investigación y vinculación a través de un sistema de indicadores que garanticen la calidad y mejora continua.
- Implementar una estrategia que permita incorporar a nuevos docentes a la Universidad en remplazo a los que se jubilen, en una política de cambio generacional.
- Actualizar en forma periódica y oportuna la normativa institucional a fin que responda a las exigencias de la LOES y demás reglamentos que expidan los organismos de control de la educación superior.
- Implementar un nuevo modelo de gestión académico-administrativo para la ULEAM en coherencia con las tendencias y desafíos de desarrollo de la nueva universidad ecuatoriana.
- Instrumentar el Reglamento y Escalafón Docente de la ULEAM en coherencia con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Docente e Investigador, emitido por el CES.
- Generar, actualizar y aplicar la normativa para la gestión del talento humano de la ULEAM.
- Evaluar y capacitar al personal administrativo para mejorar la eficiencia institucional.
- Fortalecer e impulsar el uso sistemático de la información generada desde los procesos universitarios, como fuente para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de la calidad.
- Implementar en todos los procesos académicos y de gestión, las nuevas tecnologías de información y comunicación, a fin de mejorar la eficiencia, transparencia y oportunidad de la información". (www.uleam.edu.ec/informacion-general, 2013)

Dentro de la estructura orgánica de la ULEAM se establece además de las comisiones que asesoran al Consejo Universitario, dos estamentos que rigen los destinos académicos y

administrativos del alma máter, por separado; uno está a cargo del Vicerrector Académico, encargándose de todas las facultades y unidades académicas; y, el otro a cargo del Vicerrector Administrativo, a quien le concierne la parte financiera, de talento humano, coordinación informática, infraestructura física y área de bienestar estudiantil.

Cabe mencionar que la universidad mantiene centralizado el control total del presupuesto, desde la asignación hasta su ejecución, así mismo el control de todo el personal que labora en esta institución, a través del departamento de Talento Humano. Por lo tanto, ninguna unidad académica, puede disponer de fondos de manera directa; los registros de las asignaciones para cada facultad lo realizan mediante cada cuenta o rubro de manera general, no se lo realiza por cada unidad académica.

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, alberga 1.860 personas que laboran en la matriz y extensiones, repartidas de la siguiente manera:

Tabla 3. Número de personas que laboran en la ULEAM

Detalle	Hombres	Mujeres	Total
Docentes titulares	534	260	794
Docentes contratados	80	82	162
Personal Administrativo por Unidades Académicas	54	188	242
Personal Administrativo por Departamentos	88	148	236
Personal Servicios por Unidades Académicas	178	9	187
Personal Servicios por Departamentos	232	7	239
TOTAL	1.166	694	1.860

Fuente: Plan Estratégico Institucional. Datos 2012

Elaborado por: Lissette Valencia Macías

Facultad de Ciencias Económicas

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, es una Unidad Académica, que actualmente posee dos carreras: Economía y Comercio Exterior.

Nace en 1985 junto con la creación de la ULEAM, bajo la dirección del Decano, Econ. Edelberto Saltos Alcívar, en la misma fecha también nace de esta facultad, la Escuela de Contabilidad Pública y Auditoría, hasta que en el año 1989 pasa a ser independiente; en 1987 se crea la Especialidad de Comercio Exterior hasta 1991, obteniendo 171 tecnólogos.

Después de realizar los estudios pertinentes, se retoma la especialidad de Comercio Exterior en 1998; y es en el año 2001 que se resuelve crear la Escuela de Comercio Exterior, hasta que el 30 de mayo del 2006 pasó a ser Facultad de Comercio Exterior y Negocios Internacionales; sin embargo, por decisión del Consejo Universitario, en enero del 2014, nuevamente retornó a la Facultad de Ciencias Económicas como una carrera más.

Desde enero del 2014 el decano actual es el Econ. Wilfrido Figueroa Pico, quien posee Maestría en Administración de Empresas, el anterior decano fue el Dr. Andrés Venereo Bravo, PhD, quien se desempeñó en el cargo por más de un año, debido que asumió el decanato por ser el primer vocal principal del consejo de facultad, ya que el Econ. Antonio González Limongi, renunció al cargo de decano, después de desempeñarse como tal, desde enero de 1999.

En la carrera de Economía el estudiante debe cursar nueve semestres y aprobar 57 asignaturas, adicionalmente deberá aprobar un seminario de Medio Ambiente, tres niveles de inglés y realizar el trabajo de investigación, para acumular los 272 créditos, con los cuales obtiene el título de Economista, toda vez que sustente su tesis de grado.

En cuanto el estudiante es asignado a la carrera de Economía a través del DANU (Departamento de Admisión y Nivelación Universitaria), deberá matricularse con la Secretaria de la facultad de ciencias económicas, quien es la única persona que posee clave del sistema integrado de la Universidad para ingresar al sistema de matrículas, toda vez que

haya cumplido con los requisitos previos, este ingreso es a través de la página www.uleam-secretaria.com.

Las notas de cada parcial que componen el semestre, son subidas a la base de datos de la universidad por cada profesor, con usuario y clave personal, en la misma opción de la página www.uleam-secretaria.com, para constancia se imprimen físicamente dos ejemplares que son sellados por la secretaria de la facultad para que ella o su auxiliar, ingrese a un sistema de notas de uso interno de la facultad, llamado ABSENT, el cual se lo utiliza para imprimir las actas para la toma de exámenes.

Para el control de asistencia del estudiante, se lleva manualmente la toma de lista en una hoja que imprimen las auxiliares de secretaría de la facultad para que el profesor dé la clase y pase lista; allí se registra también el contenido de la clase dictada, además de la asistencia de los estudiantes, esta información es considerada en una hoja de cálculo de Excel para posteriormente reportar las faltas de los alumnos, ya que deben cumplir con el mínimo requerido del 75%, ya que la modalidad es presencial y la misma, serviría para el control del avance del sílabo. Diariamente se imprimen 13 hojas de asistencia, con un promedio de 30 estudiantes por curso.

Para el control de asistencia de los docentes, existe un reloj biométrico, implementado en toda la universidad, de nombre SIGA: Sistema de registro de actividad y control de contenidos. A través de la huella digital, el docente marca el ingreso y salida en base al horario previamente establecido para el período académico.

Cabe mencionar que este sistema SIGA, también permitiría el ingreso y control de asistencia de los estudiantes, pero no se lo ha puesto en marcha.

La preferencia del estudiante bachiller hacia la carrera de Economía ha sido baja en relación a otras que oferta la misma ULEAM, así se tiene un cuadro demostrativo durante los últimos tres años y la relación frente al total de estudiantes matriculados en la Universidad:

Tabla 4. Relación estudiantes Economía-ULEAM 2012.

Año	Detalle	Cantidad	%
2012	Total Estudiantes ULEAM	24.090	100,00%
	Economía	494	2,05%

Fuente: www.uleam.edu.ec

Elaborado por: Lissette Valencia Macías

Tabla 5. Relación estudiantes Economía-ULEAM 2013.

Año	Detalle	Cantidad	%
2013	Total Estudiantes ULEAM	23.469	100,00%
	Economía	461	1,96%

Fuente: www.uleam.edu.ec

Elaborado por: Lissette Valencia Macías

Tabla 6. Relación estudiantes Economía-ULEAM 2014.

Año	Detalle	Cantidad	%
2014	Total Estudiantes ULEAM	21.942	100,00%
	Economía	490	2,23%

Fuente: www.uleam.edu.ec

Elaborado por: Lissette Valencia Macías

Notando que se mantiene en un 2% la cantidad de estudiantes de la carrera de Economía frente al total de matriculados en la Universidad durante los años 2012, 2013 y 2014.

La Facultad de Ciencias Económicas, tiene una infraestructura física de tres bloques, dos de los cuales le pertenecen a la carrera de Economía; en un bloque, el principal están las oficinas del Decanato (1), Secretaría de la Facultad y de la carrera (4), Biblioteca (1), Centro de Cómputo (30), Fiscalía (1), Asociación de Estudiantes, Oficina de la Comisión de Evaluación Interna, Oficina del Analista del Centro de Cómputo (1), Sala de Docentes dotada de once cubículos con computadora, y 7 aulas de clases, dotadas con pizarra de

tinta líquida, escritorio con computador para el docente, un proyector y alrededor de 40 pupitres por aula. Todas las áreas están climatizadas.

En el segundo bloque funciona la oficina de la Comisión Académica, tres oficinas para docentes, dos aulas de clases equipadas al igual que las del bloque principal, y además, existe una sala amplia que no está habilitada y está completamente vacía.

La carrera de Economía ofrece los dos primeros semestres de estudio en horario matutino, que inicia desde las 7h00 hasta las 13h00, los siguientes semestres desde el tercero hasta el noveno, en horario nocturno, que empieza desde las 17h30 hasta las 21h30. Tiene cuatro aulas para el horario matutino y nueve aulas para el horario nocturno.

Tabla 7. Personal de la Facultad de Ciencias Económicas

Detalle	Cantidad
Docentes titulares	23
Docentes contratados	10
Personal administrativo	7
Personal servicios varios	4
Total	44

Fuente: Secretaría Facultad Ciencias Económicas

Elaborado por: Lissette Valencia Macías

De los 33 docentes titulares y contratados, se muestra la preparación académica que posee la carrera de Economía:

Tabla 8. Preparación académica de docentes

Docentes titulares y contratados	Cantidad
PhD	1
Magister	13
Diplomados	9
Doctorandos	11
Maestranter	13

Fuente: Secretaría Facultad de Ciencias Económicas

Elaborado por: Lissette Valencia Macías

La preparación académica es un punto importante para la acreditación de la carrera de economía, ya que así lo dispone el Art. 150 de la Ley Orgánica de Educación Superior, indicando que el requisito mínimo para ser docente universitario es contar con una maestría afín a las asignaturas que se dictan.

La carrera tiene tres comisiones: la comisión académica, la comisión de investigación y la comisión de evaluación interna.

Miembros Comisión Académica			
Nómina	Títulos	Dedicación	Docente
Iglesias Escobar Luis	Economista/Magister	Tiempo Completo	Titular
Valencia Macías Frank	Economista/Magister	Tiempo Completo	Titular
Vera Barreiro Carlos	Economista/Maestrante	Tiempo Completo	Contratado

Figura 5. Miembros de la comisión académica

Fuente: www.ulead.edu.ec/economia

Elaborado por: Lissette Valencia Macías

Miembros Comisión de Investigación			
Nómina	Títulos	Dedicación	Docente
Moya Joniaux Carlos	Economista/Maestrante	Tiempo Completo	Titular
Valencia Macías Lissette	Economista/Maestrante	Tiempo Completo	Titular
Lojan Armijos Carlos	Economista/Maestrante	Tiempo Completo	Contratado

Figura 6. Miembros de la comisión de investigación

Fuente: www.ulead.edu.ec/economia

Elaborado por: Lissette Valencia Macías

Miembros Comisión de Evaluación Interna			
Nómina	Títulos	Dedicación	Docente
Cevallos Zambrano Doris	Licenciada /Magister	Tiempo Completo	Titular
Cedeño Menéndez Yira	Economista/Magister/ Doctorando	Tiempo Completo	Titular
Muñoz Macías Karlos	Ingeniero/ Maestrante	Tiempo Completo	Contratado

Figura 7. Miembros de la comisión de evaluación interna

Fuente: www.ulead.edu.ec/economia

Elaborado por: Lissette Valencia Macías

Coordinador de carrera de Economía: Econ. Robert Pilozo Cedeño; Fiscal de la Facultad: Abg. Washington Zambrano Vélez; Delegado por el Decano en la Comisión Académica: Econ. Robert Pilozo Cedeño; Delegado por el Decano en la Comisión de Investigación: Econ. Patricio Cuesta Cancino; Delegada por el Decano en la Comisión de Evaluación Interna: Econ. Yira Cedeño; Coordinador de prácticas pre profesionales y pasantías: Ing. Fabián Barcia Villamar; Coordinadora de vinculación con la colectividad: Ing. Jenny Ruperti Cañarte.

Análisis de las fortalezas y debilidades

En base al Plan de Mejoras 2014 presentado en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas, se obtiene la siguiente información:

Criterio	Fortalezas	Debilidades
Pertinencia	1. Se cuenta con información secundaria importante sobre el estado actual y prospectivo de la carrera.	1.1 No se dispone del informe final del estado actual y prospectivo de la carrera actualizado
	2. Se dispone de un equipo multidisciplinario encargado de revisar la pertinencia de la carrera	
	3. La carrera posee un proceso institucionalizado (normativa, procedimiento, sistema informático, entre otros) para el seguimiento a graduados	3.1 Escasa información sobre la ubicación de los graduados 3.2 No se ha realizado devolución de resultados de seguimiento a graduados a la comunidad universitaria

	4. Participación docente y estudiantil en programas de vinculación con la comunidad en los sectores urbanos y rurales de la provincia de Manabí	4.1 Restringido presupuesto institucional para cofinanciar proyectos de vinculación
		4.2 Limitado número de docentes participan en los proyectos de vinculación con la sociedad

Criterio	Fortalezas	Debilidades
Plan Curricular	5. Se cuenta con un equipo multidisciplinario encargado de revisar que exista articulación entre los resultados del aprendizaje, el perfil de egreso y el perfil profesional de la carrera acorde a los cambios que vive la sociedad actual	5.1 Débil articulación entre el perfil de egreso, perfil profesional, resultados del aprendizaje y los cambios del entorno
		5.2 Escasa información de las demandas de los empleadores y profesionales
	6. Prácticas de laboratorio de las asignaturas tienen coherencia con los temas tratados en las asignaturas	
	7. Se cuenta con un proceso institucionalizado de las prácticas pre profesionales	7.1 Las empresas y organizaciones comunitarias no disponen de presupuesto para el pago de las prácticas profesionales a los estudiantes
7.2 No se ha promovido la firma de nuevos convenios con empresas, instituciones y organizaciones comunitarias		
Criterio	Fortalezas	Debilidades
Academia	8. El 44% de los docentes ostentan grado de cuarto nivel	8.1 el 9% de los docentes carecen de estudios de PhD
		8.2 Solamente el 27% de los docentes ha realizado cursos de actualización científica
		8.3 El 40% de los docentes no dictan las asignaturas en el área de su título de cuarto nivel y de su experiencia laboral
	9. El 65% de docentes son titulares en la carrera	9.1 Existe un déficit del 50% de docentes con tiempo completo en relación al número de estudiantes matriculados

	<p>10. Participación de docentes en eventos nacionales e internacionales con ponencias</p>	<p>10.1 No existe producción de artículos científicos publicados en bases Scopus o Isi Web</p>
		<p>10.2 Es muy escasa la publicación de investigación regional</p>
		<p>10.3 No existen libros revisados por pares</p>

Criterio	Fortalezas	Debilidades
Ambiente Institucional	11. Se ha realizado el seguimiento al sílabo de cada asignatura	11.1 Se carece de políticas y normativas, institucionalizadas para el seguimiento al sílabo
	12. Existen equipos y mobiliario para la implementación de una Biblioteca para consultas físicas y electrónicas, dentro de las instalaciones de la carrera	12.1 Falta libros físicos, electrónicos y personal para funcionamiento de biblioteca
		12.2 Insuficiencia de bibliografía básica y obligatoria por asignatura
	13. Existe un proceso institucionalizado de las prácticas pre profesionales de estudiantes	13.1 Limitados convenios con instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones comunitarias para desarrollar las prácticas pre profesionales
	14. Laboratorio de informática medianamente equipado	14.1 Falta de equipamientos e insumos en los laboratorios y sobre todo programas, para llevar a cabo las prácticas de las asignaturas
		14.2 Aires Acondicionados de las aulas en malas condiciones
		14.3 Pupitres personales en mal estado

Criterio	Fortalezas	Debilidades
Estudiantes		15.1 Falta de procedimientos dentro de la carrera para implementar las tutorías académicas
		16.1 Bajo nivel de eficiencia terminal
		16.2 Insuficiencia tasa de retención de los estudiantes

	17. Participación activa de los estudiantes en los procesos de evaluación	17.1 Falta de normativa institucional que regule la participación estudiantil en procesos de evaluación
--	---	---

Figura 8. Plan de mejoras

Fuente: www.ulead.edu.ec/economia

Elaborado por: Facultad de Ciencias Económicas

3.1.1. Misión.

“La misión de la Facultad de Economía es formar profesionales de alta calidad académica con carácter humanista, capaces de analizar y aportar con soluciones al desarrollo económico y social. Concebir investigaciones para la obtención de la verdad y estar al frente en la toma de decisiones de la empresa pública y privada con responsabilidad social y ambiental”. (www.ulead.edu.ec/facultades)

3.1.2. Visión.

“Ser un programa de excelencia acreditado por organismos nacionales e internacionales y reconocido por sus profesionales, aportando al crecimiento y desarrollo económico-social con compromiso ético y profesional, en beneficio de la región y el país”. (www.ulead.edu.ec/facultades)

3.1.3. Organigrama funcional.

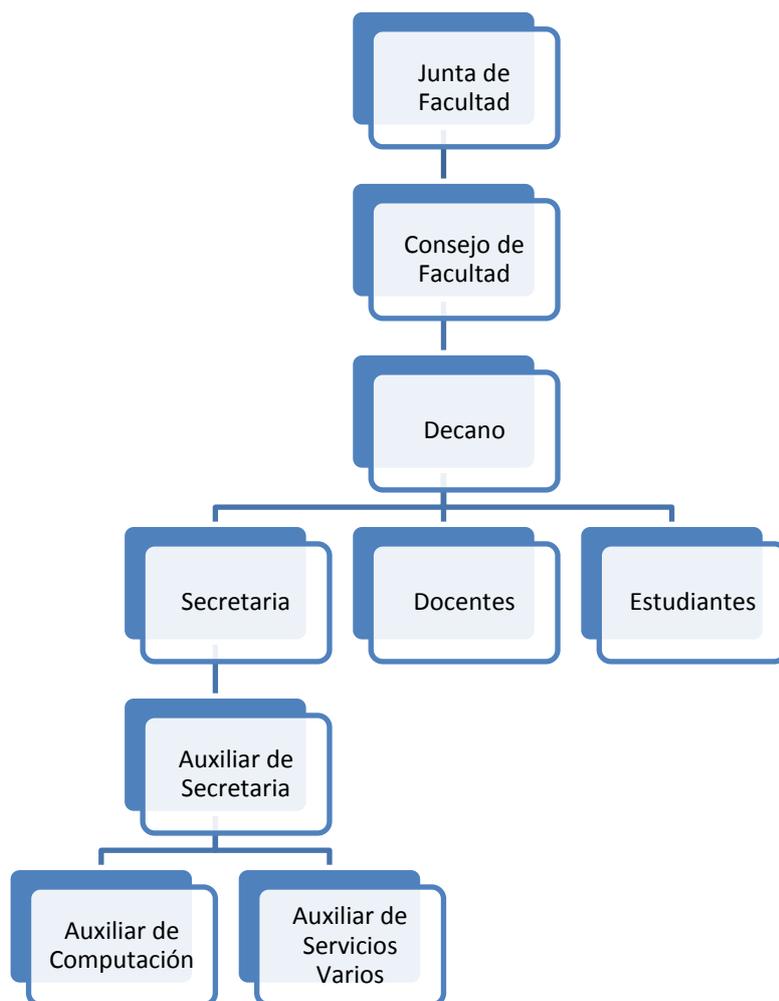


Figura 9. Organigrama funcional Facultad de Ciencias Económicas

Fuente: <http://carreras.uleam.edu.ec/economia/acerca-de/estructura-organica/>

Elaborado por: Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas

3.2. Cadena de valor.

La cadena de valor es una herramienta que ayuda a describir gráficamente el desarrollo de las actividades que posee una institución o entidad, para brindar un mejor producto al cliente o usuario final.

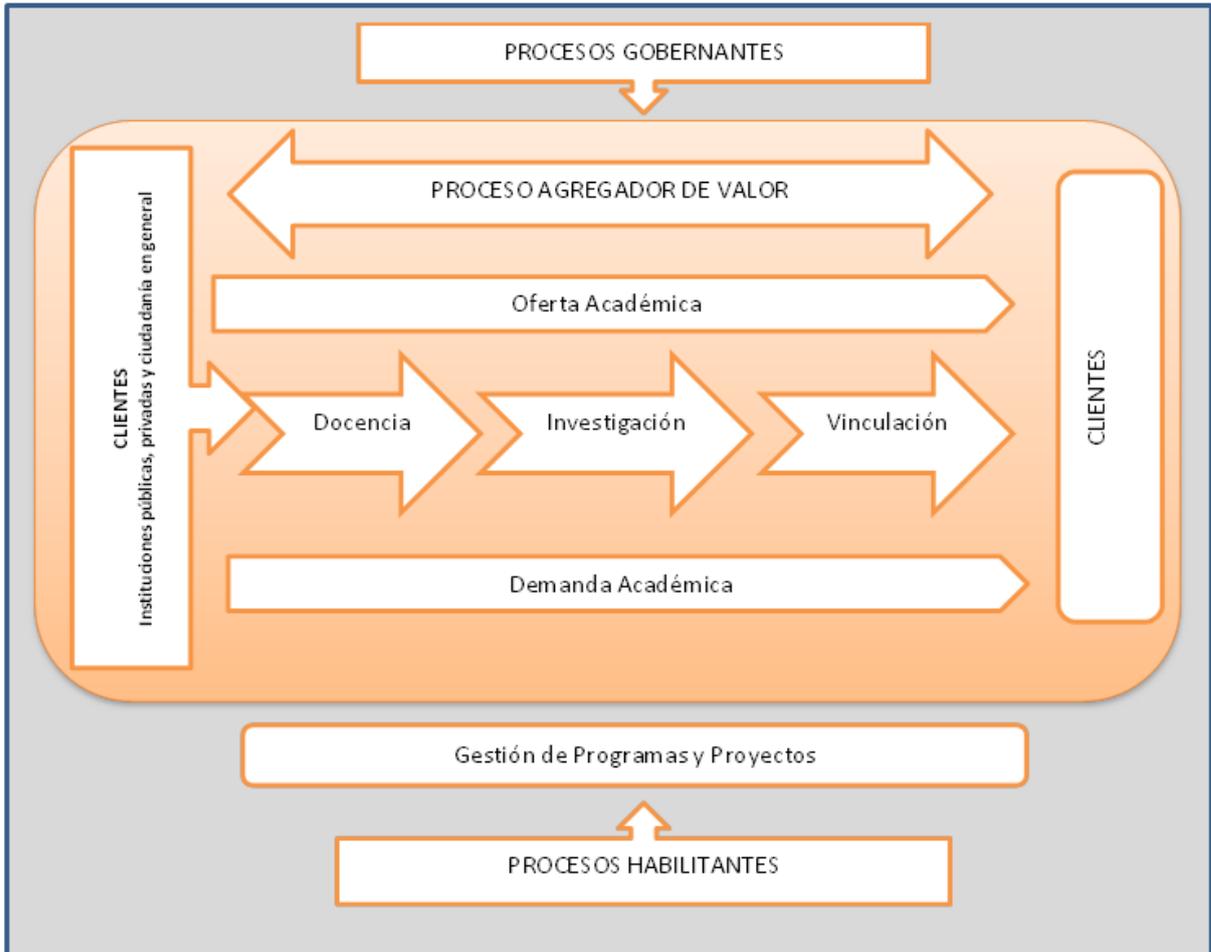


Figura 10. Cadena de valor.

Fuente: Secretaria Facultad de Ciencias Económicas

Elaborado por: Lisette Valencia Macías

3.2.1. Procesos gobernantes.

Junta de Facultad

En la carrera de Economía, perteneciente a Ciencias Económicas, la Junta de Facultad, es el órgano máximo de autoridad dentro de cada unidad académica, lo cual, está estipulado estatutariamente de la siguiente manera:

“La Junta de Facultad estará presidida por el Decano o por quien lo subrogue como Primer/a o Segundo/a Vocal Principal al Consejo de Facultad o alternativamente por algún miembro docente de la Junta por expresa delegación del Decano de Facultad, estará integrada por los miembros siguientes:

1. Los/as profesores/as e investigadores/as titulares;
2. Los/as representantes elegidos mediante votación universal, directa y secreta de los/as alumnos/as de la facultad;
3. Los/as representantes de los/as servidores/as o trabajadores/as que presten sus servicios en la facultad, por lo menos dos años, en número de hasta el 5% de los profesores que integran la junta de facultad, elegidos por sus compañeros en votación universal, directa y secreta. Estos representantes no serán convocados ni participarán en las decisiones de carácter académico.
4. Un/a representante de los graduados de la respectiva unidad académica, elegido en la forma que establezca el Reglamento General de Elecciones de la Universidad.

Los/as representantes estudiantiles, de empleados o trabajadores/as y graduados a este organismo, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una vez.

La Junta será convocada por el/la Decano/a o por quien lo/a subrogue legalmente. Sus reuniones ordinarias se realizarán por lo menos dos veces cada año, al iniciar y finalizar el periodo académico y extraordinariamente previa convocatoria del/a Decano/a o por quien lo/la subrogue o por pedido de más del 50% de sus integrantes.

Son atribuciones de la Junta de Facultad:

1. Posesionar, destituir o aceptar la renuncia o excusa, de los miembros del Consejo de Facultad;
2. Delinear las políticas académicas, culturales, tecnológicas y científicas de la Facultad.

3. Aprobar el Plan Anual de labores y actividades que presente el Decano/a designado/a al inicio de su gestión.
4. Conocer, evaluar y aprobar el informe de labores y actividades al finalizar cada período académico y su relación con los Planes Estratégico y el Operativo anual de la institución; y,
5. Ejercer las atribuciones y cumplir las demás obligaciones que señale la LOES este Estatuto y los Reglamentos.

Consejo de Facultad

El Consejo de Facultad, es el siguiente estamento de autoridad dentro de la estructura funcional de la carrera y facultad de economía.

Estará presidido por el/la Decano/a y lo integrarán los siguientes miembros:

1. Dos vocales que serán profesores/as titulares elegidos/as por los docentes de la Facultad en votación universal, directa y secreta, por mayoría simple.
2. Un/a vocal representante de los/as estudiantes elegido/a de manera universal, directa y secreta por los/as alumnos/as de la respectiva Facultad.
3. Un vocal representante de los/as servidores/as y trabajadores/as, elegido/a por los empleados/as y trabajadores/as de la Facultad. Estos representantes no participarán en las decisiones de carácter académico.
4. Un/a representante de los/as graduados/as de la respectiva unidad académica a la Junta de Facultad.
5. El/la o los/las directores/as de escuelas integradas.

Los/las vocales docentes, estudiantiles y de empleados/as o trabajadores/as, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos/as por una sola vez. Cada vocal principal tendrá su respectivo suplente.

Participará en las reuniones del Consejo de Facultad, como asesor/a e/la Fiscal que será un profesor/a abogado/a de la facultad.

Los/as Presidentes/as de Asociaciones de Estudiantes de las respectivas unidades académicas podrán ser recibidos en Comisión General previa solicitud escrita en la que expondrán el asunto de interés estudiantil que deseen plantear.

El Consejo de Facultad se reunirá mensualmente en forma ordinaria, por convocatoria escrita del/la presidente del consejo o quien lo subrogue, y en forma extraordinaria a iniciativa del/la Decano o a petición de por lo menos el 50% de sus miembros.

Son atribuciones del Consejo de Facultad:

1. Planificar y controlar la marcha académica y administrativa de la Facultad.
2. Elaborar los proyectos de Reglamento Interno y sus reformas y enviarlos a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, para su aprobación y vigencia.
3. Aprobar los planes, programas de estudio y mallas curriculares de las carreras, debiendo informar al Consejo Académico, el que revisará si los mismos encuadran en las políticas institucionales, son coherentes con la programación establecida por la Universidad, Se articulan al Plan Nacional de Desarrollo y se sujetan a las regulaciones o resoluciones del CES.

Sugerir los planes y programas de estudios de las carreras para conocimiento del Consejo Universitario y aprobación del CES.

4. Solicitar al Rector/a de la Universidad el ingreso o contratación de profesores titulares nacionales o extranjeros, de conformidad con el Reglamento de Escalafón del Docente e investigador del Sistema de Educación Superior previa justificación de la necesidad y certificación presupuestaria favorable.
5. Aprobar la programación académica de la Facultad, en el mes de enero de cada año para el período académico siguiente y evaluar su ejecución. En la facultad donde

existan escuelas integradas, se coordinará con dichas unidades académicas la programación respectiva.

6. Aprobar la distribución de trabajo y asignación de carga horaria de los docentes para el siguiente período académico, hasta el mes de enero de cada año y someterlo a revisión y aval del consejo académico.
7. Conocer sobre los concursos de méritos y oposición, para acceder a la titularidad de la cátedra y de otros cargos administrativos.
8. Solicitar a través del Consejo Universitario al CES, la creación o supresión de escuelas integradas, carreras y programas.
9. Solicitar al Consejo Universitario la concesión del título "DOCTOR HONORIS CAUSA", observando la Resolución No. 012-003-2011.
10. Designar conforme a este Estatuto, a los miembros de la Comisión Académica Interna, de otras Comisiones transitorias o permanente que considere necesario crear, así como, la designación de Coordinadores/as de Especialidades o Prácticas por un período que no puede ser más de dos años.

Tanto la Comisión Académica Interna y las Comisiones Transitorias o Permanentes, tendrán el carácter de órganos de apoyo o asesoría.

11. Conceder licencias por calamidad doméstica o enfermedad que sean debidamente justificadas hasta por noventa días en el transcurso de un año a los profesores/as, funcionarios/as, empleados/as y trabajadores/as de la Facultad.
El otorgamiento de las licencias se coordinará con la dirección de administración del talento humano. Los empleados/as se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público, y los/as trabajadores/as de conformidad con el Código de Trabajo.
12. Adoptar las medidas disciplinarias generales e imponer sanciones en faltas leves en segunda instancia a los/as docentes y estudiantes de conformidad con este Estatuto y los Reglamentos e informar de las mismas a la comisión de disciplina de la

institución, la que decidirá si procede ponerle en conocimiento al Consejo Universitario.

Las sanciones se aplicarán con sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, este Estatuto y Reglamentos de la Universidad.

Se garantiza el derecho al debido proceso y a la defensa, consagrado en la Constitución y cuidará que la sanción sea aplicada de conformidad con la LOES, este Estatuto y Reglamentos de la Universidad.

13. Conocer y resolver toda solicitud que se le presente de acuerdo con los reglamentos y las disposiciones del Consejo Universitario.

14. Designar los Tribunales de Graduación; y,

15. Las demás establecidas por la LOES, este Estatuto y los Reglamentos.

La Comisión Académica Interna del Consejo de Facultad, estará presidida por el Decano de la Facultad o su Delegado e integrada además por tres profesores titulares principales a tiempo completo, con título o grado académico de cuarto nivel. Serán designados por el Consejo de Facultad de ternas propuestas por el Decano, previo la certificación de la Dirección de la Administración del Talento Humano de cumplir con los requisitos exigidos.

Un/a representante de los estudiantes que curse los dos últimos años o cuatro últimos semestres de la carrera y que tenga un promedio de calificaciones superior a ocho.

Un representante de los graduados de la respectiva unidad académica que será designado por el Consejo de Facultad, de una lista que presente la Secretaría General de aquellos alumnos/as egresados/as hasta hace 5 años o más, que hubiesen obtenido las más altas calificaciones al egresar de la carrera.

Los miembros de la comisión académica durarán dos años en sus funciones, podrán ser reelegidos consecutivamente o no y tendrán sus respectivos suplentes.

Los informes de esta Comisión, tendrán el carácter de asesoría del Decano o del Consejo de Facultad.

Como órgano asesor del Consejo de Facultad, tiene las siguientes funciones y atribuciones:

1. Elaborar, revisar y recomendar al Consejo de Facultad los planes de estudios, mallas curriculares y sus reformas.
2. Revisar los sílabos y diseñar perfiles profesionales, proponiendo las políticas y cambios que se considere necesarios en el área académica y ponerlos a consideración del Consejo de Facultad.
3. Analizar los programas de estudios de los alumnos provenientes de otras universidades de la provincia, el país o el extranjero y de quienes tramiten homologación de estudios de ecuatorianos o extranjeros e informar de este análisis al Consejo de Facultad.
4. Los informes de la Comisión Académica Interna, deben ser conocidos, aprobados o negados fundamentalmente por el pleno del Consejo de Facultad.

No podrán integrar la Comisión Académica Interna los parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, su cónyuge o quienes mantengan unión de hecho de conformidad a la ley, ni aquellos que tengan igual grado de pariente con los Vocales del Consejo.

Decano

Es la autoridad académica y administrativa de la Facultad, y como tal, la dirige y representa. Será designado por el Rector entre todos los profesores/as titulares de la respectiva unidad académica, durará cinco años en sus funciones y podrá ser designado consecutivamente o no por una sola vez.

No podrá desempeñar otra dignidad o función dentro de la Universidad. El incumplimiento o negligencia en el ejercicio de sus labores, será de su absoluta responsabilidad.

En caso de ausencia temporal del Decano, será subrogado por el Primer Vocal Docente Principal del Consejo de Facultad, hasta que el Rector designe el nuevo Decano.

Si se produjera la ausencia temporal del Primer Vocal Docente Principal, será reemplazado por el segundo vocal docente principal, y éste a su vez será subrogado por el primer vocal suplente y el primer vocal suplente por el segundo vocal suplente.

Se entenderá por ausencia temporal del Decano aquella que exceda de quince días y no sobrepase los noventa días, si excediere de este plazo se considerará como ausencia definitiva.

Para ser designado y ejercer el cargo de Decano se requiere:

1. Estar en goce de los derechos de participación.
2. Poseer título profesional y grado académico de Maestría, su equivalente o de Doctor (PhD).
3. Acreditar experiencia docente de al menos cinco años en calidad de profesor o profesora universitaria o politécnica titular.
4. Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad en los últimos cinco años.

Las atribuciones del Decano son:

1. Convocar y presidir las sesiones de la Junta, el Consejo y otros órganos de la Facultad que le corresponda.
2. Cumplir y hacer cumplir la LOES, este Estatuto, Reglamentos, acuerdos, resoluciones y disposiciones de autoridades y organismos superiores de la Universidad y de la Facultad.
3. Dirigir ejecutivamente el gobierno y la administración de la Facultad, en coordinación con los Directores de Escuelas Integradas si las hubiere, en los niveles de su competencia, impulsar su desarrollo y relacionarla con instituciones nacionales o extranjeras.

4. Presentar a la Junta de Facultad el Plan Anual de labores y actividades al inicio de su gestión, el informe anual sobre el cumplimiento de este Plan, el desempeño de su cargo y en general de la marcha de la unidad académica.
5. Dirimir con su voto los empates que se produjeran en las votaciones nominativas en el Consejo de Facultad y en los organismos que presidiere.
6. Solicitar al Rector, llamar a concurso de méritos y oposición para el ingreso de profesores titulares o no titulares, de servidores y la contratación de trabajadores de la Facultad, así como a los profesores invitados, ocasionales u honorarios, por decisión del Consejo de Facultad y de las Escuelas Integradas.
7. Tramitar ante la instancia pertinente las solicitudes de licencia o comisiones de servicios con o sin sueldo que presentaren los docentes, personal administrativo y de servicio de la unidad académica, por un máximo de noventa días en el transcurso de un año lectivo, por causas debidamente justificadas y sustentadas de acuerdo con la Ley Orgánica del Servicio Público.
8. Conocer y resolver en un plazo máximo de quince días, las solicitudes de tipo académico de profesores y estudiantes en la instancia que le corresponda. Realizará el seguimiento de los trámites que se realicen otras instancias internas, con la finalidad de asegurar una atención al usuario con calidad.
9. Elaborar y proponer al consejo de facultad, en coordinación con las escuelas integradas, las necesidades o requerimientos de la facultad para la aprobación de dicho organismo.
10. Establecer normas de procedimientos administrativos, de conformidad con los Reglamentos y disponer, supervisar y exigir su cumplimiento.
11. Tramitar las peticiones de personal, equipamiento y obras físicas de la unidad académica conforme al presupuesto.

12. Sancionar a profesores, estudiantes, personal administrativo y de servicio de la facultad, cuyas atribuciones no correspondan al Consejo Universitario, de acuerdo a lo establecido en el Art. 207 de la vigente Ley Orgánica de Educación Superior.

Se garantiza el debido proceso y el derecho a la defensa consagrada en la Constitución.

13. Imponer sanciones de suspensión, hasta por 30 días a profesores, según la falta cometida, por violación al Estatuto y Reglamentos Internos; por no entregar calificaciones en el plazo establecido en el Reglamento respectivo y por faltar al dictado de clases injustificada y reiteradamente por más de tres días.

Las sanciones a servidores y trabajadores de la facultad, se la impondrá tomando en consideración lo dispuesto en la Ley de Servicio Público y el Código de Trabajo.

14. Dirigir la escuela de su especialidad, en las Facultades que estén integradas por más de una escuela integrada.
15. Presidir las ceremonias de graduación de los egresados de la escuela de las carreras a su cargo, cuando estuviere presente en la ceremonia; y,
16. Las demás señaladas por la Ley, este Estatuto y Reglamentos.

Las multas que se impongan a los servidores no pueden exceder del 10% de la remuneración mensual, serán destinadas exclusivamente a la formación y capacitación de los mismos y las que impongan a los trabajadores se aplicarán de conformidad con lo que establezcan reglamentaciones del Ministerio de Relaciones Laborales". (www.ulead.edu.ec/informacion-general, 2013)

3.2.2. Procesos básicos o agregadores de valor.

Aquellos procesos que son básicos y sin los cuales no se daría ningún proceso, son aquellos que agregan valor a la carrera de Economía, están determinados por la oferta y la demanda académica que posee la unidad académica, como es la docencia, la investigación y la vinculación; estos tres procesos aportan a la gran cadena para satisfacer las necesidades que tienen los clientes, que en este caso, son los estudiantes.

3.2.3. Procesos habilitantes.

Los procesos habilitantes son aquellos que apoyan los procesos básicos y que sin ellos, no sería factible conseguir la satisfacción del cliente final. En la carrera de economía se considera el trabajo que se desarrolla para la gestión de programas y proyectos, como los procesos de apoyo.

3.3. Importancia de realizar un examen de auditoría integral a la Facultad de Ciencias Económicas carrera Economía.

Siendo la Facultad de Ciencias Económicas una de las 23 facultades que posee la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, y que su misión es formar profesionales de alta calidad académica que den soluciones al desarrollo económico y social, que en el Ecuador se están suscitando cambios en la educación superior, que la carrera de Economía está sujeta a evaluaciones de acuerdo a la ley y los reglamentos, también es necesario contar con un análisis integral de la carrera, en la parte administrativa y financiera, así como los controles existentes para establecer sus debilidades y contar con las recomendaciones que se consiguen a través de un informe de auditoría integral.

CAPÍTULO IV

**INFORME DEL EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS CARRERA ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE
MANABÍ, PROVINCIA MANABÍ, CANTÓN MANTA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

4.1. Fases de la Auditoría.

El trabajo de investigación académica denominado “Examen de auditoría integral a la Facultad de Ciencias Económicas Carrera Economía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí”, inició con la solicitud verbal en el mes de agosto del 2013 al Decano de ese entonces Dr. Andrés Venereo Bravo, quien a su vez certificó la autorización de este trabajo con fecha 2 de septiembre 2013.

Con fecha 27 de julio 2014, la Mg. Liz Valle Carrión, comunica la aprobación del tema de tesis y con fecha 23 de octubre 2014, la Mg. Lupe Beatriz Espejo Jaramillo, comunica la designación del Director del trabajo de fin de titulación al Mg. Juan José Izurieta Castro. Toda vez que hubo la reunión de indicaciones del trabajo con fecha 26 de octubre, se procedió a dar inicio al trabajo presentado. Comunicando el inicio del examen de auditoría integral con oficio circular 001-UTPL-FCE-LKVM-2014 (REF.P/T-OE-1/23)

Tabla 9. Tiempos utilizados en el examen de auditoría integral.

FASES	PRODUCTOS	FECHA	DÍAS
Planeación	Informes de planificación preliminar y específica, evaluación del control interno, matriz de riesgo y enfoque de la auditoría y programas de trabajo.	21-11-2014 5-12-2014	15
Ejecución	Evidencia suficiente, competente y pertinente, papeles de trabajo, comentarios, conclusiones y recomendaciones.	6-12-2014 30-12-2014	25
Comunicación	Oficios comunicación de resultados, informe de auditoría integral, acta de conferencia final.	5-01-2015 10-01-2015	6
Seguimiento	Cronograma de implementación de recomendaciones.	12-01-2015 14-01-2015	3
TOTAL DÍAS LABORADOS			49

Fuente: Papeles de trabajo

Elaborado por: Lissette Valencia Macías

Fase 1: Planificación

Diagnóstico organizacional y planificación preliminar

En esta fase de planeación, se solicitó información al decano mediante oficio 002-UTPL-FCE-LKVM-2014 del 26 de noviembre 2014 (REF.P/T-OE-2/23), además se solicitó información a la Dirección Financiera de la Universidad con oficio 003-UTPL-FCE-LKVM-2014 del 26 de noviembre 2014 (REF.P/T-OE-3/23) con la finalidad de obtener la documentación que permitió realizar un diagnóstico preliminar y alcanzar un conocimiento general de la unidad académica, es decir saber cuál es la naturaleza del negocio y su cobertura.

Con esta información se obtuvo la documentación que conforma el archivo permanente, la misma que contiene la base legal de creación (REF.P/T-AP-1/27), Reglamentación interna (REF.P/T-AP-11/27), Plan operativo anual (REF.P/T-AP-25/27), Organigrama estructural (REF.P/T-AP-20 y 24/27), Información financiera (REF.P/T-AP-27/27); información que permitió conocer su creación, disposiciones legales y reglamentarias, la programación anual, con objetivos, metas y presupuesto, así como su estructura.

Base legal de creación

La Facultad de Ciencias Económicas fue creada mediante resolución del Consejo Universitario No.109.2012-SG-CSC de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, la que a su vez fue creada mediante Ley # 10 en el Registro Oficial No. 313 del miércoles 13 de noviembre de 1985, bajo la presidencia del Ing. León Febres Cordero Ribadeneira.

Misión

Formar profesionales de alta calidad académica con carácter humanista, capaces de analizar y aportar con soluciones al desarrollo económico y social. Concebir investigaciones para la obtención de la verdad y estar al frente en la toma de decisiones de la empresa pública y privada con responsabilidad social y ambiental.

Visión

Ser un programa de excelencia acreditado por organismos nacionales e internacionales y reconocido por sus profesionales, aportando al crecimiento y desarrollo económico-social con compromiso ético y profesional, en beneficio de la región y el país.

ANÁLISIS DE LA MISIÓN Y VISIÓN					
MISIÓN	PROPÓSITO	QUÉ HACE	A QUIENES	EFFECTO	OBSERVACIÓN
	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	Existen dos objetivos.
VISIÓN	COMO QUIERE SER VISTA LA ENTIDAD		VALORES	METAS A LARGO PLAZO	OBSERVACIÓN
	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	

Figura 11. Análisis de la misión y visión

Elaborado por: Lissette Valencia Macías

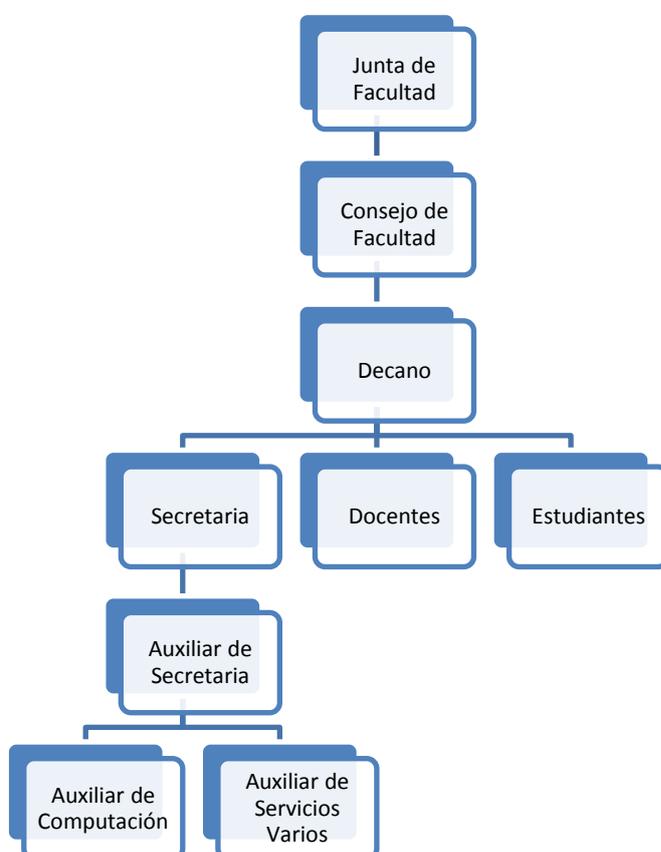
Objetivos estratégicos

La carrera cuenta con objetivos estratégicos, completamente alineados a los objetivos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, los cuales son:

- 1- Formar profesionales competentes con orientación adecuada para la búsqueda de las soluciones a los problemas del cantón Manta, de la provincia de Manabí y del país, procurando dotarlos de un conocimiento integral en los aspectos personales y profesionales.

- 2- Fortalecer mediante la capacitación y formación permanente, la eficiencia y eficacia de los procesos académicos y administrativos; a través de acciones que propicien la incorporación de docentes con PhD como estrategia institucional.
- 3- Promover la investigación científica y tecnológica y el fortalecimiento y modernización de los medios de producción y difusión del conocimiento, consolidando la estructura investigativa interna en términos de normativas, líneas de investigación y proyectos, en concordancia con los objetivos del PNBV y la Agenda de Desarrollo Zonal.
- 4- Proporcionar asistencia técnica, social, médica, cultural y consultoría especializada en el sector público y privado, que permita promover la cultura y difundir la ciencia, a través de una adecuada extensión y proyección social de la universidad.
- 5- Dotar de equipamiento e infraestructura integral que permita mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje, de las distintas unidades académicas.

Estructura orgánica funcional



La estructura orgánica está desactualizada, ya que no se mencionan las dos carreras existentes de Economía y Comercio Exterior, no se incluyen los coordinadores académicos, ni la asesoría del fiscal, así como tampoco se mencionan las tres comisiones de cada carrera: Comisión académica, Comisión de investigación y la Comisión de evaluación y acreditación.

FODA

Existe un diagnóstico situacional de la carrera desde el año 2009, sin embargo, éste no fue aprobado por el Consejo de Facultad de ese año, pese a ser entregado, tampoco ha sido actualizado ni discutido en sesiones posteriores; por lo que, es un instrumento ausente en el plan estratégico; sin embargo, se ha considerado el análisis de Fortalezas y Debilidades dentro del Plan de Mejoras del 2014, respecto a ciertos indicadores dados por la CEAACES (REF.P/T-AP-23/26).

Planificación específica

En la planificación específica se elaboraron cuestionarios de control interno (REF. P/T-CCI-1/4), para evaluar su cumplimiento en lo referente a la parte financiera, al control interno, al cumplimiento legal y a la gestión, a fin de establecer los niveles de confianza y riesgo inherente (REF. P/T-ECI-1/4).

Se elaboró los informes de planificación específica por cada auditoría (REF. P/T-PE-1/12), con los resultados obtenidos de la evaluación, además se elaboró las matrices de riesgo y enfoque de auditoría (REF. P/T-MR-1/4) y los programas de trabajo (REF. P/T-PA-1/4), con los procedimientos a realizar de acuerdo al enfoque de cumplimiento y doble propósito resultantes de la evaluación del control interno.

Fase 2: Ejecución

En esta fase se aplicaron los procedimientos descritos en los programas de trabajo, para lo cual se emplearon técnicas de auditoría para la revisión de la documentación y obtener evidencia suficiente, pertinente y competente, que sustente los hallazgos considerando los atributos de condición, criterio, causa y efecto, sugiriendo actividades que mejoren el desempeño de las actividades diarias mediante las recomendaciones.

Auditoría Financiera

Con oficio 003-UTPL-FCE-LKVM-2014 del 26 de noviembre 2014 (REF. P/T-OE-2/23) se solicitó información del presupuesto al Director Financiero; mediante entrevista con la persona responsable de Presupuesto (REF.P/T-AF-2/2), indica que el presupuesto es manejado por el área financiera, en su totalidad, en base a las necesidades presentadas; y, que ninguna Facultad o carrera tiene destinado un valor exacto dentro del presupuesto; sin embargo, la información solicitada es factible, tomando el número total de estudiantes de la universidad y prorratear en base al número de estudiantes de la carrera de Economía.

Con oficio 004-UTPL-FCE-LKVM-2014 del 26 de noviembre 2014 (REF. P/T-OE-3/23) se solicitó al responsable de Control de Bienes, el detalle de los bienes de larga duración de la carrera de Economía.

Se elaboró una matriz (REF.P/T-MR-2/4) para determinar el programa de auditoría a seguir (REF.P/T-PA-2/4); lo que mereció una interrogante sobre la asignación de acuerdo al POA, mismo que no es considerado por el Decano ni por Presupuesto a la hora de hacer las respectivas erogaciones. Así también, se identificó que la facultad cuenta con \$157.373.72 dólares en bienes de larga duración. Identificando el registro de una cámara Eagle Eye QDX con control remoto y su decodificador para videoconferencias, valorados en \$4536, que no se encuentran físicamente en las instalaciones, el cual está entregado desde octubre 2010; y no existe acta de entrega recepción.

Las observaciones se dejaron planteadas en la hoja de hallazgo REF-P/T-AF-1/3 e incluido en el informe general de la auditoría integral, comunicando los resultados provisionales mediante oficio 005A-UTPL-FCE-LKVM-2014 del 5 de enero del 2015.

Auditoría de Control Interno

Para este análisis realizamos una evaluación en donde se verificó el grado de cumplimiento en cuanto a la aplicación del control interno (REF. P/T- ECI-3/4), por lo que se determinó mediante la obtención de la evidencia y la evaluación del control interno, que la unidad académica no cuenta con un código de ética en donde se señalen normas propias que rijan la conducta de los docentes y demás personal, orientado a la integridad y compromiso con la carrera, contribuyendo al buen uso de los recursos públicos y el combate de la corrupción, que incluya al estudiante como futuro economista, de manera general se cuenta con un Código de Ética para la Universidad.

Durante el período sujeto a examen se evidenció la falta de un plan alternativo que permita reducir la probabilidad de riesgos en el cumplimiento de objetivos operativos de la carrera de Economía, sin embargo, para el año 2014, se implementó un Plan de Mejoras, para atender los requerimientos de la disposición transitoria vigésima de la Constitución, que hace mención a la evaluación y acreditación de las instituciones de educación superior, así como a las carreras.

Los registros de control del personal docente se encuentran manejados por el sistema SIGA donde se registra la entrada y salida del personal a través de la marcación por huella digital; sin embargo, al constatar la permanencia del personal docente, se evidenció durante tres días que apenas el 30% cumplía con otras actividades académicas dentro de la sala de docentes; solamente existe control para el dictado de clases, ya que se mejoró el reporte de asistencia de un año a otro, ahora junto a la firma del docente está la firma del presidente de curso.

Las evaluaciones académicas y sus notas son subidas directamente por el docente a la página web de la Universidad, quien a su vez, imprime y entrega en secretaría de la facultad las actas respectivas. Estas notas también son registradas en un programa llamado ABSENT, de uso interno. La asistencia de los estudiantes es llevada en una hoja de cálculo (Excel).

Tales observaciones se detallan en la hoja de hallazgos (REF.P/T-ACI-5/5) e incluida en el Informe General de Auditoría Integral, comunicando los resultados provisionales mediante oficio 009-UTPL-FCE-LKVM-2014 de fecha 6 de enero 2015 (REF.P/T-OE-9/23).

Auditoría de Cumplimiento

Para el desarrollo de esta auditoría, se desarrolló una matriz que permita establecer el nivel de cumplimiento de las principales disposiciones legales y reglamentarias que rigen para la unidad académica (REF. P/T-AC-1/5), obteniendo las siguientes observaciones:

La carrera de Economía incurre en incumplimientos con el Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en cuanto a convocatorias por parte del Decano para realizar las Juntas de Facultad, en donde debe exponer sus planes de trabajo al inicio y final de sus labores, debiendo convocar mínimo dos veces al año, en el período de análisis no existió convocatoria ni en el año siguiente.

La asignación de carga horaria, en base a lo que dispone el Reglamento de Régimen Académico, indica que por cada profesor no debe pasar de máximo tres diferentes asignaturas, lo que no ocurrió durante el año 2013, ya que existen cuatro docentes que dictaron cuatro diferentes asignaturas durante el período académico.

Los miembros de la comisión académica deben cumplir con requisitos expresados en el estatuto de la ULEAM, sin embargo no se cumplió con lo requerido ya que un miembro no es docente titular principal, sino contratado y tampoco posee título de cuarto nivel, además

que sus miembros no deben guardar familiaridad con algún miembro del consejo de facultad, existiendo familiaridad entre dos de ellos.

El reglamento interno de la facultad de ciencias económicas está desactualizado, no existiendo normas internas en las cuales recurrir en caso de dudas o problemas.

Todo lo indicado anteriormente se encuentra detallado en la respectiva hoja de hallazgos (REF.P/T-AC-5/5) e incluida en el Informe General de Auditoría Integral, comunicando los resultados provisionales mediante oficios 005, 006 y 007-UTPL-FCE-LKVM-2014 del 5 de enero 2015 (REF-P/T-OE-5,7,8/23).

Auditoría de Gestión

A partir del plan operativo anual 2013 de la carrera de Economía, se realizó un análisis del cumplimiento de las metas propuestas (REF.P/T-AG-1/6) evidenciando que se había cumplido de manera general el 61% del total de lo programado; sin embargo, existieron metas cuya valoración fue del 0% como son: a) Cumplir con el 22% de la línea de investigación de la carrera de Economía establecida hasta el primer trimestre del 2013; b) 50% de convenios que se ponen en vigencia culminado hasta el último trimestre del 2013. Se cumplió con apenas el 20% a las metas: c) El aula virtual cuenta con 100% de equipamiento hasta el segundo semestre 2013; d) Estudio realizado sobre determinado # de profesionales de la Facultad de Economía, vinculando el sector laboral ha sido culminado, el segundo semestre del 2013; existiendo otras metas que alcanzaron entre el 40 y 60% de cumplimiento.

La Facultad de Ciencias Económicas cuenta con un organigrama estructural que podemos ver en la página web de la universidad, sin embargo, durante el período de estudio, no se hizo ninguna modificación que incluya en su estructura además de la carrera de Economía, la carrera de comercio exterior, y otras dependencias que deben ser consideradas en el orgánico estructural.

Estas observaciones fueron detalladas en la respectiva hoja de hallazgos (REF.P/T-AG-6/6), comunicando los resultados provisionales mediante oficio 006-UTPL-FCE-LKVM-2014 del 5 de enero 2015 (REF.P/T-OE-9/23).

Fase 3: Comunicación

Toda vez que se obtuvieron los resultados del análisis de la carrera de Economía constantes en la fase 2, se procedió a comunicar mediante oficio de los resultados provisionales (REF-P/T-OE-5..9/23), con la finalidad de informar y solicitar a la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, los respectivos justificativos y comentarios sobre las desviaciones encontradas, pero en algunos casos no se obtuvo respuesta al respecto.

Con oficio circular 010-UTPL-FCE-LKVM-2014, del 7 de enero 2015 (REF-P/T-OE-10/23), se convocó a la conferencia final de resultados mediante la lectura del borrador del informe, el mismo que se llevó a cabo en las instalaciones del decanato, ubicadas en la sede de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, calle 12 y vía a San Mateo, el día viernes 9 de enero 2015 a las 10h00.

Como constancia se firmó el acta de conferencia final (REF.P/T-CR-1/1)

Fase 4: Seguimiento

Para la fase de seguimiento se elaboró un cronograma de aplicación de recomendaciones, donde se presentaron las sugerencias que permitan tomar acciones correctivas en la gestión y actividades que se efectúan en la unidad académica, los tiempos en que darán cumplimiento y la firma de responsabilidad; cuya copia fue entregada al decano con oficio 011-UTPL-FCE-LKVM-2014 de fecha 10 de enero 2015 (REF:P/T-11/23)

4.2 Presentación y aprobación de informe

Con oficios 005, 005A, 006, 007, 008 y 009 UTPL-FCE-LKVM-2014 de fechas 5 y 6 de enero 2015, se comunicaron los resultados provisionales a las personas relacionadas con cada una de las observaciones descritas en los comentarios del informe; así mismo con oficio circular 010-UTPL-FCE-LKVM-2014 del 7 de enero 2015, se convocó a la conferencia final de resultados del examen de auditoría integral contenidas en el informe general; la misma que fue realizada el día viernes 9 de enero 2015 en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas (Biblioteca) ubicada en las sede de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a las 10h00.

Para constancia de lo actuado se suscribió un acta, en donde los participantes certificaron su asistencia a la diligencia.

Como anexo al informe se presenta el Cronograma de implementación de recomendaciones, donde se describen 13 sugerencias como propuestas de mejora en el desarrollo de las actividades de la carrera de Economía.

A continuación se presenta el informe leído a las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas.

Informe del examen de auditoría integral a la Facultad de Ciencias Económicas, carrera Economía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2013.

Al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas:

Hemos practicado el examen de auditoría integral a la Facultad de Ciencias Económicas carrera Economía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; la cual cubre las siguientes temáticas: el análisis del presupuesto otorgado por el año 2013, evaluación del sistema de

control interno, evaluación del cumplimiento de leyes y regulaciones que la rigen y el grado de eficiencia y eficacia en el logro de sus objetivos y metas.

La administración es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de los presupuestos; mantener una estructura efectiva de control interno para el logro de objetivos de la unidad académica, del cumplimiento de las leyes y reglamentos que la afectan; y del, establecimiento de objetivos y metas, así como las estrategias para la conducción ordenada y eficiente de la carrera.

Nuestra obligación es la de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base en los procedimientos que hemos considerado necesarios para la obtención de evidencia suficiente y apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de nuestras conclusiones sobre la temática de la auditoría integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados, también las proyecciones de cualquier evaluación de control interno para periodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

Realizamos el examen de auditoría integral de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables a la auditoría de control interno, a la auditoría sobre cumplimiento de leyes y a la auditoría de gestión. Esas normas requieren que la auditoría se planifique y se ejecute de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si la estructura de control interno ha sido diseñada adecuadamente y opera de manera efectiva, si se ha cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables y si es confiable la información que sirvió de cálculo de los indicadores de desempeño en la evaluación de los resultados de la administración. Consideramos que el examen de auditoría integral proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión sobre las cuentas relacionadas con la carrera de Economía de los estados financieros y conclusiones sobre la otra temática.

En nuestra opinión tuvimos limitaciones para opinar sobre los estados financieros, ya que la carrera de Economía no cuenta con la información pertinente al respecto, por cuanto, el manejo del presupuesto está centralizado en el departamento financiero, cuyas asignaciones se hacen directamente en las cuentas del respectivo balance, sin afectar a

cada unidad académica, motivo por el cual no se pudo concretar una revisión de esta temática; sin embargo, existe una observación que se presenta en el informe.

Con base a nuestros procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, concluimos que la unidad académica mantuvo una estructura efectiva de control interno, con respecto a la conducción ordenada de sus actividades, confiabilidad en la información y cumplimiento de regulaciones que la afectan, excepto por los aspectos que se describen en el informe. La información suplementaria que se presenta contiene los indicadores esenciales que evalúan el desempeño de la administración en relación a los objetivos y metas propuestas para la carrera de Economía; esta información fue objeto de nuestra auditoría integral y refleja razonablemente los resultados de la gestión en el alcance de los objetivos y metas de la unidad académica, excepto por las observaciones que se presentan en el informe.

Manta, 9 de enero 2015

Ing. Lissette Valencia Macías

Auditora Independiente

AUDITORÍA FINANCIERA

Registro indebido en bienes de larga duración

La carrera de Economía, posee \$157.373.72 en bienes de larga duración, que deben estar en las instalaciones, sin embargo, al realizar la constatación física de dos cámaras Eagle Eye QDX con control remoto y dos decodificadores para videoconferencias, se pudo comprobar que solo un equipo posee la respectiva acta de recepción – entrega con # 011710 y que falta el otro equipo de las mismas características con diferente número de serie, valorado en \$4.536.

Esto se produjo por cuanto la dirección financiera, a través de las áreas de: contabilidad y de control de bienes, no tomaron las debidas precauciones para realizar las constataciones físicas y los correctos registros en la parte contable, para así evitar cargar a la carrera de Economía valores que no posee en bienes. Lo que provocó el incumplimiento de la Norma de Control Interno 405-04 y 406-20; y los numerales 2.2.5.4; 2.2.5.7; y, 3.2.21.3 de la Normativa del Sistema de Administración Financiera SAFI, que en la parte pertinente indica:

“...405-04... Todas las operaciones financieras estarán respaldadas con la documentación de soporte suficiente y pertinente que sustente su propiedad, legalidad y veracidad, esto permitirá la identificación de la transacción ejecutada y facilitará su verificación, comprobación y análisis...”

“...406-10... Se efectuarán constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración por lo menos una vez al año. El personal que interviene en la toma física, será independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los conceptos señalados, salvo para efectos de identificación...”

“...2.2.5.4 Contabilización.- Las adquisiciones de bienes de larga duración se deberán registrar en la contabilidad, debitando la cuenta que corresponda, eligiéndola de entre las opciones disponibles en los subgrupos 141 ó 142, para los bienes institucionales o en los subgrupos 144, 145, 151 ó 152 para los bienes adquiridos para proyectos o programas específicos y acreditando, en cualquier de los casos, la Cuenta por Pagar 213.84 que corresponde al devengo del gasto presupuestario...”

“...2.2.5.7 Control de bienes de larga duración.- En el catálogo de cuentas institucional será obligatoria la apertura de los conceptos contables, en términos que permitan su control e identificación y destino o ubicación...”

“...3.2.21.3 Mantenimiento de documentos y registros.- Los documentos contentivos de cifras, formularios y registros del Sistema de Contabilidad en las instituciones del Sector Público, se los mantendrá y conservará debidamente ordenados, foliados y numerados, de

modo que permitan su clara e inmediata ubicación e identificación, durante al menos 10 años. Los documentos relativos a cada transacción, serán archivados juntos, o debidamente referenciados.

Los archivos de la documentación contable son propiedad de cada ente financiero y no serán removidos de las oficinas correspondientes, sino de acuerdo a disposiciones legales o en base a órdenes legítimas de autoridad competente.

La documentación fuente, registros y archivos del sistema de contabilidad estarán disponibles, en cualquier momento, para fines de auditoria...”

Con oficio 005A-UTPL-FCE-LKVM-2014 del 5 de enero del 2015, se comunicaron los resultados provisionales al Director Financiero, a la Contadora y al Jefe de Control de Bienes, sin obtener respuesta.

Conclusión

No se tomaron las debidas precauciones para el registro de los bienes de larga duración que posee la carrera de Economía, la falta de actas de entrega-recepción, la ausencia de constataciones físicas anuales, provocó que una cámara Eagle Eye QDX con control remoto y su decodificador para videoconferencias, valorados en \$4.536 no se encuentre en poder de custodio alguno y tampoco esté físicamente.

Recomendación

A la Dirección Financiera

1. Ordenará a las respectivas áreas, la revisión completa del proceso de adquisición de una cámara Eagle Eye QDX con control remoto y su decodificador para videoconferencias, valorados en \$4.536, así como el registro correcto de este bien.

AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO

Sin Código de Ética en la Facultad de Ciencias Económicas

La Facultad de Ciencias Económicas no cuenta con un código de ética donde se señalen las normas propias que rijan la conducta de los docentes, estudiantes y personal administrativo y de servicio, orientado a la integridad y compromiso con la institución, contribuyendo al buen uso de los recursos públicos y al combate de la corrupción.

Lo comentado se produjo por cuanto el decano y el consejo de facultad no establecieron principios y valores éticos como parte de la cultura organizacional, ni elaboraron conjuntamente con los demás docentes un proyecto de código de ética a fin de que los miembros del consejo de facultad lo aprueben y se ponga en marcha su implementación, lo que originó que el personal realice actividades sin normas que regulen su actuación y comportamiento frente a las labores diarias, (por ejemplo: existen denuncias de estudiantes hacia los profesores por cobro de dinero a cambio del asentamiento de notas o firmas de aprobación de tesis); dando lugar a que comentan actos que puedan atentar contra la integridad de la unidad académica; por lo que se inobservó la Norma de Control Interno 200-01 Integridad y valores éticos, que señala:

“...200-01... La máxima autoridad y los directivos establecerán los principios y valores éticos como parte de la cultura organizacional para que perduren frente a los cambios de las personas de libre remoción; estos valores rigen la conducta de su personal, orientando la integridad y compromiso hacia la organización.- La máxima autoridad de cada entidad emitirá formalmente las normas propias del código de ética, para contribuir al buen uso de los recursos públicos y al combate a la corrupción...”

Con oficio 009-UTPL-LKVM-2014 del 6 de enero de 2015, se comunicó los resultados provisionales al Decano, sin obtener respuesta.

Conclusión

La carrera de Economía no cuenta con un código de ética que permita regir la conducta de todo el personal, lo que permitió que se actúe sin normas que regulen sus labores frente a las actividades que realizan, dando lugar a que se comentan actos que puedan generar un impacto negativo en la gestión administrativa y académica.

Recomendación

Al Decano

2. En coordinación con los miembros del consejo de facultad, elaborarán un proyecto de código de ética que pondrán en consideración a los miembros de la junta de facultad para su aprobación, con la finalidad de implementar y fomentar la integridad y valores éticos a los docentes, estudiantes y personal administrativo y de servicio, normando su comportamiento.

Ausencia del personal docente

La Facultad de Ciencias Económicas cuenta con un reloj biométrico, en el cual se registra la hora de entrada y la hora de salida, dependiendo del horario que tenga el docente, el mismo que varía de un docente a otro; sin embargo, no existe un control de permanencia en las instalaciones de la facultad para cumplir las otras actividades que no sean clases.

Lo comentado se produjo por cuanto junto a la secretaria de la facultad se hizo una constatación física durante tres días consecutivos, notando que no estaban todos los docentes en sus lugares de trabajo, ya que cuentan con un cubículo dotado de computadora con acceso a internet; por lo que, de 14 docentes que debieron estar laborando, encontramos a 3 y 4 con regularidad; por lo que se inobservó la Norma de Control Interno:

“...407-09... La administración del personal de la entidad establecerá procedimientos y mecanismos apropiados que permitan controlar la asistencia y permanencia de sus servidores y servidoras en el lugar de trabajo.- El control de permanencia en sus puestos de trabajo estará a cargo de los jefes inmediatos, quienes deben cautelar la presencia física del personal de su unidad, durante la jornada laboral y el cumplimiento de las funciones del puesto asignado...”

Con oficio 009-UTPL-LKVM-2014 del 6 de enero de 2015, se comunicó los resultados provisionales al Decano, obteniendo la siguiente respuesta, mediante oficio No.005A-DFCE-WFP del 6 de enero 2015:

“...Concretamente debo señalar que mi preocupación en el primer año de gestión como Decano y en lo relacionado con la asistencia de los docentes a sus labores, ha sido, velar por la asistencia regular y puntual al aula de clases a efectos de que cumplan su labor impartiendo conocimientos y enseñanzas... El Consejo Universitario en el mes de julio del 2014 emitió resolución en el sentido de modificar el sistema de control de asistencia dándole mayor flexibilidad a la labor de los docentes fuera del aula de clases, tales como: planificación e investigación. Por alguna razón dicha resolución no ha sido cumplida íntegramente. De mi parte como Decano soy partidario de que para las labores fuera del aula de clases, el profesor universitario no necesita cumplir con horarios rígidos. Su labor debe ser evaluada por resultados: libros escritos, artículos, investigaciones, tutorías, etc...”

Conclusión

La carrera de Economía a pesar de contar con un sistema biométrico de registro de asistencia del personal docente y a pesar de tener asignado bienes para cumplir con las tareas designadas, no cuenta con un control de permanencia del personal docente para otras actividades exceptuando clases, que el señor Decano sostiene que no es necesario cumplir con un horario rígido para realizar actividades fuera del aula de clases; lo que conlleva a determinar que no se está cumpliendo con la jornada normal de labores en sus puestos de trabajo.

Recomendación

Al Decano

3. Implementar controles de permanencia del personal docente en los lugares asignados para el efecto, que presenten los justificativos que impiden que estén en sus cubículos.

Bienes de larga duración subutilizados

La Facultad de Ciencias Económicas cuenta con una sala de docentes dotada de once cubículos, cada uno con computadora con acceso a internet, una impresora para la sala, el espacio está debidamente climatizado, y cada docente ha recibido mediante acta de entrega-recepción los bienes que le corresponden para desempeñar su labor de docencia, todo esto valorado en \$11.572.84; sin embargo, no existe la asistencia regular de los docentes a este lugar de trabajo.

Lo comentado se produjo ya que al realizar junto a la secretaria de la facultad la constatación física durante tres días consecutivos, los docentes no concurrieron a sus puestos de trabajo, quedando casi vacía la sala y con los bienes sin utilizar; por lo que se inobservó la Norma de Control Interno:

“...406-08...Uso de los bienes de larga duración.- En cada entidad pública los bienes de larga duración se utilizarán únicamente en las labores institucionales y por ningún motivo para fines personales, políticos, electorales, religiosos u otras actividades particulares.- Cada servidora o servidor será responsable del uso, custodia y conservación de los bienes de larga duración que le hayan sido entregados para el desempeño de sus funciones, dejando constancia escrita de su recepción; y por ningún motivo serán utilizados para otros fines que no sean los institucionales...”

Se ha incumplido con el Reglamento General de Bienes del Sector Público, en su Art. 3.- *Del procedimiento y cuidado.- Es obligación de la máxima autoridad de cada entidad u organismo, el orientar y dirigir la correcta conservación y cuidado de los bienes públicos que han sido adquiridos o asignados para uso y que se hallen en poder de la entidad a cualquier título: depósito, custodia, préstamo de uso u otros semejantes, de acuerdo con este reglamento y las demás disposiciones que dicte la Contraloría General y el propio organismo o entidad. Con este fin nombrará un Custodio - Guardalmacén de Bienes, de acuerdo a la estructura organizativa y disponibilidades presupuestarias de la institución, que será responsable de su recepción, registro y custodia.*

La conservación, buen uso y mantenimiento de los bienes, será de responsabilidad directa del servidor que los ha recibido para el desempeño de sus funciones y labores oficiales.

Con oficio 009-UTPL-LKVM-2014 del 6 de enero de 2015, se comunicó los resultados provisionales al Decano, sin obtener respuesta a esta indicación.

Conclusión

La carrera de Economía cuenta con una sala de docentes valorada en \$11.572.84, que incluye: once cubículos, dotados con computadora con acceso a internet, en un ambiente climatizado, para cumplir con las otras actividades diarias que no sean clases: planificación, tutorías, asesorías, etc., sin embargo la sala por lo general está vacía, por lo tanto, los bienes están siendo subutilizados.

Recomendación

Al Decano

4. Al implementar controles de permanencia del personal docente en los lugares asignados para el efecto, se utilizarán los bienes que están a cargo de los/as profesores/as para los fines de planificación y tutorías.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Docentes con más de tres diferentes asignaturas en un período académico

En el período de análisis, se evidenció que durante el primer semestre del año 2013, el docente: Econ. Harold Mero Macías dictó las asignaturas de Matemática I, Estadística I, Estadística III y Econometría; que durante el segundo semestre del año 2013 los docentes: Abg. Washington Zambrano Vélez dictó las asignaturas: Derecho Corporativo, Metodología de la Investigación, Ética Profesional I, Ética Profesional II; Econ. Carlos Lojan Armijos: Estadística III, Historia del Pensamiento Económico, Pensamiento Económico, Pensamiento Económico II; y, Econ. Javier Briones Mendoza: Gerencia Pública I, Gerencia Pública II, Política Pública I, Política Pública II, quien estuvo a cargo de estas asignaturas durante los dos semestres del año 2013.

Lo cual contrapone lo dispuesto por el Reglamento del Régimen Académico que dice lo siguiente: *Artículo 14.- Número de asignaturas, cursos o sus equivalentes por carrera en la educación técnica o tecnológica y de grado.- ... Ningún profesor podrá dictar más de tres diferentes asignaturas, cursos o sus equivalentes, de manera simultánea en un período académico ordinario, independientemente del número de paralelos que la IES le asigne.*

Lo cual se produjo por la falta de docentes durante ese año, ya que dos miembros de la planta titular, no se encontraban en el país, por lo que se recargó de asignaturas a los docentes mencionados.

Con oficio 005-UTPL-FCE-LKVM-2014 del 5 de enero 2015, se comunicó los resultados provisionales al Decano, sin obtener respuesta.

Conclusión

Al no existir la planta docente completa, se recargó de asignaturas a cuatro docentes durante el primer y segundo semestre del año 2013, con más de tres diferentes asignaturas en un período académico.

Recomendación

Al Decano:

5. Elaborará la carga horaria, asignando hasta un máximo de tres diferentes asignaturas a cada docente, la misma que será aprobada por el pleno del Consejo de Facultad en el tiempo pertinente.

Falta de convocatorias a Juntas de Facultad

Durante el período sujeto a análisis, hasta la presente fecha, no se evidenció la convocatoria del Decano anterior ni del actual para realizar las Juntas de Facultad, dejando sin efecto las atribuciones que tienen dichas juntas, entre las que constan la aprobación del plan anual de labores y actividades del decano, delinear las políticas académicas, etc., en general para tratar asuntos de relevancia y competencia de todo el personal que conforma la facultad y sus carreras. Incumpliendo lo dispuesto en el Art. 46 y 47 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que dice:

Art. 46 Convocatoria a la Junta.- *La Junta será convocada por el/la Decano/a o por quien lo/la subrogue legalmente.*

Sus reuniones ordinarias se realizarán por lo menos dos veces cada año, al iniciar y finalizar el período académico y extraordinariamente previa convocatoria del/la Decano/a o por quien lo/la subrogue, o; por pedido de más del 50% de sus integrantes.

Art. 48 Atribuciones de la Junta.- Son atribuciones de la Junta de Facultad y Extensión: 31

1. Posesionar, destituir o aceptar la renuncia o excusa, de los miembros del Consejo de Facultad o Extensión.

...

2. Delinear las políticas académicas, culturales, tecnológicas y científicas de la Facultad o Extensión;

3. Aprobar el Plan Anual de labores y actividades que presente el Decano/a designado(a) al inicio de su gestión;

4. Conocer, evaluar y aprobar el informe de labores y actividades al finalizar cada período académico y su relación con los Planes Estratégico y el Operativo anual de la institución; y,

5. Ejercer las atribuciones y cumplir las demás obligaciones que señale la LOES, este Estatuto y los Reglamentos.

Con oficio 005-UTPL-FCE-LKVM-2014 del 5 de enero de 2015, se comunicó los resultados provisionales al Decano, sin obtener respuesta.

Conclusión

La falta de convocatorias a juntas de facultad, impide que el personal que trabaja en la facultad y sus carreras, conozcan los planes de labores y actividades del decano, así como los informes respectivos.

Recomendación

Al Decano

6. Convocar oportunamente y cada semestre a Junta de Facultad a todos los miembros que la integran, para definir políticas académicas, presentar el plan anual de labores y todo lo relacionado a las atribuciones que le competen a esta junta.

Inhabilidad miembros de la Comisión Académica

La comisión académica está integrada por los docentes: Econ. Frank Valencia Macías, Econ. Luis Iglesias Escobar y Econ. Carlos Vera Barreiro, los mismos que deben cumplir ciertos requisitos para ser parte de esta comisión, sin embargo, el Econ. Carlos Vera no tiene título de cuarto nivel y tampoco es docente titular principal, además que el Econ. Frank Valencia es hermano de la Econ. Lissette Valencia, Primer Vocal Principal del Consejo de Facultad, de tal manera que se está incumpliendo con el Capítulo XIII De La Comisión Académica Interna del Consejo de Facultad o Extensión del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sus Art. 52 y 53 que dice:

Art. 52 De la integración de la Comisión Académica Interna.- Estará presidida por el Decano/a de la Facultad o Extensión o su Delegado/a e integrada además, por tres profesores/as titulares principales a tiempo completo, con título o grado académico de cuarto nivel.

Serán designados por el Consejo de Facultad o Extensión de ternas propuestas por el Decano (a), previo la certificación de la Dirección de la Administración del Talento Humano de cumplir con los requisitos exigidos anteriormente.

Art. 53 La Comisión Académica Interna en un órgano asesor del Consejo de Facultad o Extensión y tiene las siguientes funciones y atribuciones:

...

No podrán integrar la Comisión Académica Interna los parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, su cónyuge o quienes mantengan unión de hecho de conformidad a la ley, ni aquellos que tengan igual grado de parientes con los Vocales del Consejo. No existirá nepotismo si los cónyuges, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y quienes tengan unión de hecho, son únicamente estudiantes.

Lo comentado se produjo por cuanto no se observó las disposiciones del Estatuto de la Universidad, para la conformación de la Comisión Académica, que de manera expresa se encuentra detallada en dicho documento.

Con oficio 005, 007 y 008-UTPL-FCE-LKVM-2014 del 5 de enero 2015, se comunicaron los resultados provisionales al Decano, al Segundo Vocal Principal y al Primer Vocal Suplente del Consejo de Facultad, respectivamente, sin obtener respuesta.

Conclusión

La falta de observación a las disposiciones indicadas en el Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, impidió que se nombraran a los miembros de la Comisión Académica que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo.

Recomendación:

Al Decano

7. Revisar y designar a los miembros de la Comisión Académica, a aquellos docentes que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto de la ULEAM.

Al Segundo Vocal Principal del Consejo de Facultad

8. Aprobar la designación de los miembros de la Comisión Académica a aquellos docentes que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto de la ULEAM.

Al Primer Vocal Suplente del Consejo de Facultad

9. Aprobar la designación de los miembros de la Comisión Académica a aquellos docentes que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto de la ULEAM.

Desactualización del Reglamento Interno de la Facultad de Economía

La Facultad de Ciencias Económicas, posee un Reglamento Interno, el cual no guarda relación con la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, tampoco contempla las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico, ni del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, evidenciando carencia de un instructivo interno para dilucidar las interrogantes que pudieran presentarse.

Lo comentado se produce por cuanto no se han sugerido los cambios a este reglamento dentro del Consejo de Facultad, ni por el Decano ni por sus miembros, incurriendo en la falta de atención al Art. 51 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que dice:

Art. 51 Atribuciones.- *Son atribuciones y deberes del Consejo de Facultad o Extensión, las siguientes:*

...

2. *Elaborar los proyectos de Reglamento Interno y sus reformas y enviarlos a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, para su aprobación y vigencia.*

Con oficio 005, 007 y 008-UTPL-FCE-LKVM-2014 de fecha 5 de enero de 2015, se comunicaron los resultados provisionales al Decano, al Segundo Vocal Principal y al Primer Vocal Suplente al Consejo de Facultad, respectivamente, sin obtener respuesta alguna.

Conclusión

La falta de un Reglamento Interno actualizado impide que se recurra a un documento confiable para atender las dudas que pudieran existir al interior de la Facultad de Ciencias Económicas.

Recomendaciones

Al Decano

10. Elaborar las reformas junto con el Fiscal y los Vocales Principales del Consejo de Facultad, el proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Económicas, para someterlo a discusión ante el resto de sus miembros y solicitar la aprobación a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos de la ULEAM, para la aprobación y vigencia.

Al Fiscal

11. Elaborar las reformas junto con el Decano y los Vocales Principales del Consejo de Facultad, el proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Económicas, para someterlo a discusión ante el resto de sus miembros y solicitar la aprobación a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos de la ULEAM, para la aprobación y vigencia.

Al Segundo Vocal Principal del Consejo de Facultad

12. Elaborar las reformas junto con el Decano, el Fiscal y el Primer Vocal Suplente del Consejo de Facultad, el proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Económicas, para someterlo a discusión ante el resto de sus miembros y solicitar la aprobación a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos de la ULEAM, para la aprobación y vigencia.

Al Primer Vocal Suplente del Consejo de Facultad

13. Elaborar las reformas junto con el Decano, el Fiscal y el Segundo Vocal Principal del Consejo de Facultad, el proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Económicas, para someterlo a discusión ante el resto de sus miembros y solicitar la aprobación a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos de la ULEAM, para la aprobación y vigencia

AUDITORÍA DE GESTIÓN

Falta de cumplimiento en las metas propuestas en el Plan Operativo Anual

De la revisión efectuada al Plan Operativo Anual del año 2013, se pudo observar que existen metas que no fueron cumplidas en absoluto, así tenemos: a) Cumplir con el 22% de la línea de investigación de la carrera de Economía establecida hasta el primer trimestre del 2013; b) 50% de convenios que se ponen en vigencia culminado hasta el último trimestre del 2013. Se cumplió con apenas el 20% en las siguientes metas: c) El aula virtual cuenta con 100% de equipamiento hasta el segundo semestre del 2013; d) Estudio realizado sobre determinado # de profesionales de la Facultad de Economía vinculando al sector laboral ha sido culminado, el segundo semestre del 2013. Entre otras metas que fueron cumplidas entre el 40 y 60%.

Tampoco existe durante el período de análisis, un seguimiento de la evaluación trimestral o semestral que debió ser realizada para conocer el nivel de cumplimiento, para así mejorar y conseguir los objetivos propuestos.

Lo comentado se produjo por cuanto el Decano no estableció las evaluaciones que sirvieran de base para los análisis durante el período de gestión, de esta manera se incumple con la norma 200-02 de las Normas de Control Interno, que dice:

200-02 Administración estratégica Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

...

El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad. Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general.

Adicionalmente también se incumple con lo señalado en la Metodología para la Evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) y Planes Operativos Anuales (POA), en el párrafo 4 y 5 de la Introducción, menciona lo siguiente:

“... El monitoreo y evaluación de los Planes Operativos estará bajo la responsabilidad del Departamento de Planeamiento con la participación activa de las Autoridades, Decanos de la matriz y extensiones, Directores de Escuela , Directores de Departamentos Centrales y demás involucrados en el proceso de planeación, quienes utilizando los instrumentos diseñados para tales propósitos y conforme al cronograma establecido, verificarán los avances o desviaciones de lo planificado para que tomen las decisiones pertinentes y oportunidades correspondientes a su nivel de competencia.

El departamento de Planeamiento, a partir de los indicadores de cada programa, proyecto y actividad, incorporada en los planes operativos solicitará dos informes; uno mensual y otro semestral, con el propósito de analizar los procesos y determinar el cumplimiento y /o desviaciones de lo planificado y recomendar las acciones de mejora pertinentes...”

Con oficio 006-UTPL-FCE-LKVM-2014 con fecha 5 de enero de 2015, se comunicó los resultados provisionales al señor Decano, sin obtener respuesta.

Conclusión

El no establecer las evaluaciones oportunas a las metas incluidas en el Plan Operativo Anual de la carrera de Economía, impide cumplir con los objetivos operativos programados.

Recomendación

Al Decano

14. Al momento de establecer las metas y objetivos, en el Plan Operativo Anual de la Carrera de Economía, deberá realizar las evaluaciones de manera oportuna durante el desarrollo del plan, para conseguir los objetivos propuestos en el plazo establecido.

Organigrama Estructural Desactualizado

La Facultad de Ciencias Económicas cuenta con dos carreras que son: Economía y Comercio Exterior, así mismo en cada carrera tiene tres comisiones: Académica, de Investigación, y de Evaluación Interna, adicionalmente cuenta con un fiscal para la facultad, así como Coordinadores para las carreras; sin embargo, en la estructura actual no se indica ninguna de estas novedades, continúa con un organigrama antiguo y desactualizado.

Lo comentado se produjo por cuanto el Decano no ha ordenado la actualización del organigrama ni la elaboración de un manual de funciones en base a las responsabilidades desempeñadas, lo que impide el cumplimiento de la Norma de Control Interno 200-04 que dice:

200-04 Estructura organizativa La máxima autoridad debe crear una estructura organizativa que atienda el cumplimiento de su misión y apoye efectivamente el logro de los objetivos organizacionales, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes.

La estructura organizativa de una entidad depende del tamaño y de la naturaleza de las actividades que desarrolla, por lo tanto no será tan sencilla que no pueda controlar adecuadamente las actividades de la institución, ni tan complicada que inhiba el flujo necesario de información. Los directivos comprenderán cuáles son sus responsabilidades de control y poseerán experiencia y conocimientos requeridos en función de sus cargos.

Toda entidad debe complementar su organigrama con un manual de organización actualizado en el cual se deben asignar responsabilidades, acciones y cargos, a la vez que debe establecer los niveles jerárquicos y funciones para cada uno de sus servidoras y servidores.

Con oficio 006-UTPL-FCE-LKVM-2014 del 5 de enero de 2015, se comunicó los resultados provisionales al Decano, sin obtener respuesta alguna.

Conclusión

La Facultad de Ciencias Económicas no posee un organigrama estructural que represente los diferentes estamentos de jerarquía, control y apoyo, ya que el existente se encuentra desactualizado.

Recomendación:

Al Decano

15. Designará al personal con conocimiento en administración estratégica, la reforma al organigrama estructural de la Facultad de Ciencias Económicas, para considerarlas en el pleno del Consejo de Facultad.

Ing. Lissette Valencia Macías

Auditora Independiente

DEMOSTRACIÓN DE HIPÓTESIS

La hipótesis planteada fue:

El examen integral a la Facultad de Ciencias Económicas carrera Economía, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2013, permitirá obtener una evaluación completa de los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento y de

gestión y generará un informe de aseguramiento que soporte de manera adecuada las decisiones gerenciales y proporcione acciones de mejoramiento para la unidad académica.

Se realizaron los siguientes tipos de investigación: documental para la definición de los aspectos conceptuales y metodológicos de cada tipo de auditoría; de campo, a través de la aplicación de los procedimientos de auditoría diseñados en los programas de trabajo y experimental por ser un proyecto pionero en Ecuador, cuyos resultados generarán recomendaciones para solucionar los problemas que se encuentran frecuentemente en la gestión de las entidades.

Demostración de hipótesis

Fue factible ejecutar un examen de auditoría integral a la Facultad de Ciencias Económicas carrera Economía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí provincia Manabí cantón Manta, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre 2013, debido a que la evaluación completa efectuada a los aspectos de la auditoría financiera donde se pudo constatar que existen valores que no correspondían a bienes entregados a la unidad académica; en la auditoría de control interno, se pudo comprobar que existe cumplimiento en las normas aplicables a esta unidad, en tanto, que otras se están incumpliendo; en la auditoría de cumplimiento legal, revisadas que fueron las leyes, reglamentos y normas que rigen la vida académica y administrativa de la carrera de economía, se verificó que existen inconsistencias en la aplicación de la normativa que la gobierna; y, la auditoría de gestión, ya que se verificó aquellos puntos que alejaban a la administración del cumplimiento de los objetivos planteados; todo esto generó un informe de aseguramiento que permitió detectar debilidades dentro de las operaciones que se ejecutan en la unidad académica, además las recomendaciones sugeridas y su aplicación a corto y mediano plazo, contribuirán a tomar acciones de mejoramiento para la institución que sirva de soporte para una adecuada toma de decisiones académicas y administrativas.

CONCLUSIONES

Para realizar este tipo de análisis, el auditor debe estar preparado en diferentes áreas, debe poseer un amplio conocimiento de las auditorías que se desarrollan para brindar un servicio de calidad, la preparación y el estudio deben estar a la vanguardia para atender los requerimientos de los administradores o gerentes, la labor del auditor debe ser reconocida por la capacidad y suspicacia que desempeñe en cada labor.

La presentación del informe al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, hizo que se consideraran aspectos importantes para el buen desenvolvimiento de la carrera y que su gestión tenga mejores resultados, ya que se informó de las debilidades que posee la unidad académica y que deben ser corregidas.

Ejecutar un trabajo completo de un examen en auditoría integral, conlleva a obtener resultados más completos que si se realiza simplemente una auditoría financiera, o cualquier otra, de manera individual y aislada. Este tipo de investigación ofrece un análisis de diferentes ópticas que pudieran presentarse.

RECOMENDACIONES

Contar con un grupo de profesionales para el desarrollo de este tipo de examen, hará que los resultados sean confiables y de aseguramiento de la calidad del mismo, ya que las empresas públicas y privadas, requieren de este tipo de trabajos para conocer y superar sus debilidades, para conseguir los objetivos que se propongan.

Los exámenes especiales de Auditoría Integral, son necesarios para obtener un resultado más completo de las diferentes actividades y operaciones que realiza una empresa, ya que se consigue visualizar las principales temáticas: financiera, gestión, control interno y de cumplimiento.

BIBLIOGRAFÍA

Amador Sotomayor A. (2008): Auditoría Administrativa, McGraw-Hill Interamericana Editores S.A., México.

Blanco Luna, Yanel (2004): Normas y Procedimientos de la Auditoría Integral, Colombia, Ecoe Ediciones.

Franklin, Enrique Benjamín (2007): Auditoría Administrativa, Gestión Estratégica del Cambio, México, Prentice Hall.

Mantilla, Samuel Alberto (2005): Auditoría del Control Interno, Colombia, Ecoe Ediciones.

Sánchez Curiel, Gabriel (2006): Auditoría de Estados Financieros, Colombia, Ecoe Ediciones.

Subía Guerra, Jaime (2012): Guía Didáctica Informe de Auditoría Integral, Ecuador, Editorial Universidad Técnica Particular de Loja.

Zaldumbide Cobeña, J. (2011): Guía Didáctica Auditoría Financiera II, Ecuador, Editorial Universidad Técnica Particular de Loja.

JEZL, Contadores Auditores 2009. JEZL Contadores Auditores Información para la estrategia, Resumen NIIF 1 a 8 2011, disponible en www.jezl-auditores.com

Sibile 2011, Foro de energía de KPMG en Argentina, Norma Internacional de Información Financiera NIIF 9: Cuestiones generales, disponible en www.enr.kpmg.com.ar